

3 La televisión en Aragón

3.1. Legislación general

La evolución de la televisión en los últimos 25 años ha sido vertiginosa tanto en número de cadenas como en la diversidad de programas que se pueden ver desde la pantalla en cada uno de los hogares tanto de Aragón como del resto del Estado. Esto supone, entre otras cosas, la necesidad de una regulación que en España se ha ido realizando a medida que se sucedían los años, en función de las necesidades de cada momento. La legislación principal que se ha aprobado en relación a la televisión es la siguiente: estatuto jurídico de RTVE, Ley del tercer canal, Ley de televisión privada, Regulación de la televisión por satélite, cable y la televisión local por ondas.

3.1.1. Estatuto jurídico de RTVE

Con la llegada de la democracia se decidió otorgar un estatuto jurídico al ente público de RTVE. Se aprobó el 10 de enero de 1980 y, al ser una norma básica, necesitaba de una mayoría de dos tercios del total del Congreso, lograda con los votos de UCD, coalición que en aquel momento estaba en el Gobierno, y el principal partido de la oposición, el PSOE.

El estatuto jurídico de RTVE recoge en su artículo 1.2 que tanto la radio como la televisión son servicios públicos esenciales propiedad del Estado, pero en el artículo 2.2 señala que las comunidades autónomas podrán gestionar un canal de televisión, previa autorización por ley de las Cortes Generales.

Asimismo, crea distintos órganos de dirección de RTVE: un consejo de administración, una serie de consejeros de RNE, RCE y TVE y un director general. Posteriormente, delimita las funciones de cada una de estas figuras de mando, dotando de gran autonomía al director general.

En el artículo 13, se añade que "RTVE, a través de su organización territorial, deberá elaborar una propuesta de programación específica de radio y televisión que será emitida en el ámbito territorial de la nacionalidad o región que corresponda, salvaguardando el porcentaje y distribución de horas establecidas para la programación nacional que el Gobierno fijará anualmente a propuesta conjunta del consejo de administración y del director general de RTVE".

3.1.2. Ley del tercer canal

El estatuto jurídico de RTVE recogía en el artículo 2.2 que las comunidades autónomas podrían gestionar un canal de televisión con el consentimiento de las Cortes Generales. Este hecho motivó que se regulara esta transferencia de gestiones mediante la Ley 46/1983 de 26 de diciembre, aunque sin olvidar que la propiedad del servicio de televisión y radio continuaba siendo del Estado.

Esta norma significó el impulso definitivo para que las comunidades autónomas pudieran disponer de su canal de televisión. La Administración de cada una de las regiones era quien debía solicitar al Gobierno central la concesión de dicho canal y una vez aprobado comenzar sus emisiones.

Sin embargo, en algunos casos, como en el de Aragón, este camino fue difícil y tortuoso, ya que el Gobierno central no estaba por la labor de conceder una licencia de dicho tercer canal, algo que fue denunciado desde las Cortes aragonesas en reiteradas ocasiones durante el periodo en que se intentó poner en funcionamiento la Radio Televisión de Aragón.

La comunidad autónoma era la gestora de estos nuevos canales de televisión, pese a que el Estado retenía ciertos elementos que debían ser retransmitidos por TVE. "Se reserva al ente público RTVE la prioridad en la retransmisión en directo de las competiciones y acontecimientos deportivos de ámbito internacional". Asimismo, se prohibió que los terceros canales adquirieran en exclusiva la retransmisión de acontecimientos de interés para el resto del Estado, con el fin de proteger los intereses de los habitantes del país por

encima de los de una región. De la misma manera se señala en la Ley que se deberá proteger la pluralidad del territorio, tanto política como cultural.

Posteriormente, las diferentes regiones que desearan crear su corporación de medios públicos deberían desarrollar una Ley que organizara su gestión.

3.1.3. Ley de televisión privada

La Ley Orgánica 2/1988 de 3 de mayo reguló la gestión indirecta de la televisión en España. Hasta la aprobación de esta norma, la televisión en el Estado siempre había estado controlada por la Administración, bien la central (RTVE) o la autonómica, por medio de los terceros canales. Sin embargo, lo que se produce con la aprobación de esta norma es un cambio considerable y se permite que la empresa privada pase a controlar tres canales de televisión, aunque con una serie de limitaciones. Con su aprobación, se rompe el monopolio del Estado en materia de televisión, pese a que continúa siendo el propietario de todos los canales, aunque se observa dos tipos diferentes de explotación: directa por parte de los distintos entes públicos e indirecta, por empresas privadas.

Asimismo, mediante la Resolución de 10 de marzo de 2000 de la Secretaría General de Comunicaciones, se hizo público el Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de marzo de 2000, sobre la renovación de las concesiones a Antena 3 TV, Telecinco y Sogecable (Canal +).

3.1.4. Ley de televisión por satélite

El Gobierno español reguló por primera vez la televisión por satélite en diciembre de 1992. Esta Ley obligaba a funcionar por medio del sistema Hispasat, en el que tomaban parte Telefónica y Retevisión, con otra serie de organismos estatales, y en los que se reservaba cinco canales para la emisión de programación de televisión. En 1993 se concedieron estos canales: dos a

RTVE, uno a Antena 3, otro a Telecinco y el tercero a Canal +. Las emisiones comenzaron en el mes de septiembre del siguiente año.

Sin embargo, el 12 de diciembre de 1995 se aprobó la Ley 37/1995 de Telecomunicaciones por Satélite que supone la liberalización de los servicios de telecomunicación a través de redes de satélite y la posibilidad de que dichas redes se interconecten con las terrenas a efectos de su utilización en la prestación de los servicios como una red única global. Esta norma fue posteriormente desarrollada mediante el Real Decreto 136/1997, de 31 de enero, por el que se aprobaba el Reglamento Técnico de Prestación del Servicio de Telecomunicaciones por satélite.

3.1.5. Ley de telecomunicaciones por cable

La regulación de esta forma de transmisión llegó mediante Ley 42/1995 de las telecomunicaciones por cable de 22 de diciembre. Esta Ley abarca no sólo la transmisión de imágenes y voz de televisión, sino también todos aquellos servicios que puedan ser enviados a través del cable.

La Ley 42/1995 señala que el servicio de telecomunicación por cable es aquel consistente "en el suministro, o en el intercambio, de información en forma de imágenes, sonidos, textos, gráficos o combinaciones de ellos, que se prestan al público en sus domicilios o dependencias de forma integrada mediante redes de cable".

El Real Decreto 2066/1996 de 13 de septiembre aprueba el Reglamento Técnico y de prestación del servicio de telecomunicaciones por cable. De esta forma se desarrolla el marco legal de este tipo de telecomunicación.

Más tarde, esta regulación fue completada con la Ley 12/1997, de 24 de abril, de Liberalización de las Telecomunicaciones, en la que se modifican algunos aspectos de la normativa anterior. Entre los cambios que se producen hay que señalar que se pospone la entrada en funcionamiento de Telefónica en este

campo hasta los 16 meses después de la resolución del concurso. Otro de los puntos importantes es que se incluye un servicio final de telefonía básica.

Asimismo, por medio de la Ley 11/1998 General de las Telecomunicaciones, de 24 de abril, se liberaliza el sector de las telecomunicaciones y además se deroga la Ley 42/1995 de las Telecomunicaciones por cable, con la única excepción de lo dispuesto para el servicio de difusión de televisión.

En esta norma se destaca que el servicio de telecomunicación por cable es de titularidad estatal, aunque se prestará en régimen de gestión indirecta mediante concesión administrativa.

Tres son los servicios que destacan dentro de este tipo de comunicación: televisión, telefonía e internet a alta velocidad.

Dos serán las empresas que prestarán este servicio en cada una de las demarcaciones que el Ministerio de Fomento estableció. En todas ellas, Telefónica sería una de las adjudicatarias, mientras que la concesión a un segundo grupo se realizaría mediante concurso.

La Orden de 16 de enero de 1998, publicada en el BOE número 30 de 4 de febrero, daba a conocer los requisitos para optar a la concesión del segundo operador de cable para Aragón. Asimismo, la Orden de 7 de agosto de 1998 (BOE, número 241 de 8 de octubre de 1998) resolvió la adjudicación que fue a parar para la empresa Aragón de Cable SA (ABLE).

Por otra parte, en otra Orden también del 7 de agosto de 1998 (BOE, número 241 de 8 de octubre de 1998) se verificaban los cumplimientos y requisitos para que Telefónica de España pudiera operar en esta región mediante el cable. En esta norma se señalaba que esta empresa no podía iniciar sus actividades hasta 16 meses después de la adjudicación.

Por último, señalar que en la Orden de 22 de diciembre de 1998 (BOE, número 29 de 3 de febrero de 1999) se recogían todos aquellos municipios que conformaban la demarcación de Aragón.

3.1.6. Ley de televisión local por ondas terrestres

La falta de una legislación sobre televisiones locales llevó a que durante muchos años este tipo de medios de comunicación funcionaran, como sucedió también con las radios municipales, en un régimen de alegalidad y eso conllevó el cierre de algunas de ellas.

La Ley 41/1995 de 22 de diciembre de televisión local por ondas y que fue publicada en el BOE el 27 del mismo mes regula, por primera vez, este tipo de emisiones con lo que se acaba, en principio, el periodo de alegalidad de estas redes. Sin embargo, pese a haberse publicado la Ley, aún no se ha desarrollado mediante ningún reglamento, por lo que se mantiene cierta indefinición para este tipo de televisiones.

En la Ley se entiende por televisión local por ondas hertzianas a "aquella modalidad de televisión consistente en la emisión o transmisión de imágenes no permanentes dirigidas al público sin contraprestación económica directa por medio de ondas electromagnéticas propagadas por una estación transmisora terrenal en el ámbito territorial".

Este ámbito territorial viene delimitado por el núcleo urbano principal de población del municipio, aunque se podrá extender a otros grupos. Asimismo, las comunidades autónomas tendrán la capacidad de autorizar excepcionalmente una ampliación de esta área de influencia anteriormente descrita.

Las televisiones locales deberán ser gestionadas desde los Ayuntamientos o bien por medio de una persona física o jurídica que haya obtenido una concesión.

La Ley impide, como ocurre en las radios municipales, la asociación en cadena de diferentes emisoras. Se considerará cadena a aquellas televisiones en las que exista una unidad de decisión, es decir, cuando uno o varios socios controlen más de una de estas emisoras y cuando dos televisiones emitan un 25 por ciento de programación común. Sin embargo, las comunidades autónomas podrán autorizar emitir en cadena, previo acuerdo de los plenos de los Ayuntamientos afectados, por una proximidad territorial y de identidades sociales y culturales.

Las comunidades autónomas serán las que concedan las licencias. Los ayuntamientos tendrán a su disposición el control de una televisión local y, en caso de que acepten, el gobierno autónomo podrá decidir la concesión de una segunda licencia a un particular que se hará mediante un concurso público. Estas concesiones a particulares son intransferibles y deberán ser gestionadas de forma directa por el adjudicatario.

Las adjudicaciones se realizarán por un periodo de cinco años prorrogables por otros cinco, pero el gobierno autonómico puede decidir extinguir la concesión si no se respeta la Ley de televisión local por ondas terrestres.

Las televisiones locales emitirán por UHF y deberán estar situadas dentro del núcleo urbano donde pretenden llevar a cabo su cobertura.

La Ley recoge, además, que todos aquellos centros locales que emitieran antes del 1 de enero de 1995 deberían solicitar la licencia por medio de sus respectivos ayuntamientos a las comunidades autónomas con el fin de obtener el permiso pertinente y la frecuencia. En el caso de que no se aprobara su solicitud debían dar por concluidas sus emisiones. Lo mismo estaba previsto que sucediera con las que se instalaran a partir de esa fecha. Éstas tendrían que contar previamente al inicio de sus emisiones con toda la documentación en regla.

Sin embargo, el hecho de que no se haya aprobado ningún reglamento posteriormente a la Ley ha hecho que por el momento sigan existiendo estas

emisoras locales en un régimen de indefinición en espera del desarrollo legislativo posterior.

Asimismo, la Ley Orgánica 41/1995 prohíbe que las televisiones locales por ondas terrestres contraten espacios de publicidad electoral. Sin embargo, los partidos, coaliciones, grupos, ..., que se presenten a las elecciones municipales dispondrán de espacios gratuitos en las emisoras gestionadas por los Ayuntamientos. Estas redes no cederán espacios cuando las elecciones no sean municipales.

La falta de un Reglamento que desarrolle esta norma impide por el momento la legalización de estos operadores. Sin embargo, desde el Ejecutivo aragonés se indicó que se buscaría regular las televisiones locales de la comunidad. "El Gobierno de Aragón adaptará el marco legislativo estatal sobre televisiones locales a la Comunidad Aragonesa, ya que la normativa estatal no se ha desarrollado en esta autonomía, factor por el que los medios audiovisuales en Aragón han tenido que soportar algunas vicisitudes, según indicó el consejero de Presidencia y Relaciones institucionales, José Ángel Biel" (*Europa Press*, 20-10-00).

3.2. La Radio Televisión Aragonesa

La historia de la Radio Televisión Aragonesa (RTVA) está salpicada de polémica desde un comienzo. Las trifulcas entre los diferentes partidos políticos en relación a este asunto han sido constantes y se han repetido en todas las legislaturas, incluso en la actual. En este capítulo vamos a ofrecer un repaso histórico a las principales fases por las que ha pasado este proyecto.

Se puede decir que la RTVA nació el 15 de abril de 1987, cuando las Cortes de Aragón aprobaron la Ley 8/1987 de Creación, Organización y Control Parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, aunque el Ejecutivo Aragonés encargó estudios previos para la puesta en marcha del tercer canal de televisión. Es el caso, por ejemplo, del desarrollado por Telling

SA Ingeniería de Sistemas, publicado en mayo de 1984, que incorporaba algunos aspectos novedosos en cuanto a la creación de la televisión autonómica. "El planteamiento de la Diputación General de Aragón para la puesta en marcha del tercer canal de televisión ofrece un nuevo enfoque en relación a los criterios de otras comunidades autónomas. En efecto, hasta el momento, es la primera Comunidad que se planteaba, por un lado, iniciar su tercer canal partiendo de la transferencia total del centro regional de Televisión Española a la Autonomía, para la emisión y la producción de programas exclusivamente informativos, y por otro, crear una empresa de capital mixto, con presencia de la propia Diputación General y entidades y empresas de carácter privado, para la producción de programas de televisión que contaría con TVA3 como principal cliente" (1984:9). En este estudio de viabilidad también se señalaba otro dato importante que hacía referencia a la creación de este nuevo canal en un plazo muy breve de tiempo. "La estimación de 1986 como año de puesta en marcha de las emisiones de TVA3, es un objetivo posible, pero como se indica condicionado por la transferencia del Centro Regional y la puesta en explotación de la red del tercer canal. La primera condición es una decisión política más que técnica y la segunda es una decisión que viene afectada por la Ley Reguladora de los Terceros Canales" (1984:11-12). Sin embargo, estos planteamientos únicamente representaban estudios de viabilidad.

Podemos considerar que el primer gran paso de cara a impulsar la radio y televisión pública autonómica fue la aprobación de la Ley 8/1987 de Creación, Organización y Control Parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

El Estatuto de Autonomía Aragonés recoge referencias genéricas sobre la posibilidad de crear medios propios en la comunidad. Asimismo, el Estatuto de Radio y Televisión (Ley 4/80 de 10 de enero) señala en el artículo 2 que el Gobierno podrá conceder a las comunidades autónomas, previa aprobación de las Cortes Generales, la gestión directa de un canal de televisión de titularidad estatal que emita en el ámbito de la región.

Por su parte, la Ley 46/83 de 26 de diciembre regula el procedimiento de concesión de este tercer canal. Entre las exigencias se señala que la comunidad autónoma lo regulará con carácter previo a la concesión de la creación y control de este canal. Sin embargo, Aragón ya lo solicitó mucho antes de que aprobara su propia legislación referente a la materia. En concreto, pocas semanas después de que se sancionara esta Ley del tercer canal. Asimismo, lo ha continuado haciendo periódicamente, aunque nunca la Administración Central lo ha concedido.

La Ley 8/1987 justificaba la necesidad de crear una corporación de medios aragoneses en "las especiales características geográficas y demográficas del territorio aragonés". Se consideraba además que la RTVA debía permitir el desarrollo político, social y cultural, un elemento que a medida que pasaron los años comenzó a carecer de importancia, e incluso se llegó a dudar de que la RTVA pudiera generar esta vertebración cultural en un territorio muy diverso.

La Ley atribuía al ente público la obligación de velar por la información veraz, el pluralismo político, la participación ciudadana, el fomento de los valores de la tolerancia, el diálogo, el enriquecimiento cultural y la consolidación del proceso autonómico aragonés.

En el Capítulo I se recoge que la RTVA se inspirará en una serie de principios, entre los que cabe destacar los apartados d y f. En el primero de ellos, se afirma que el ente autonómico deberá tener un respeto al pluralismo político, cultural, lingüístico, religioso y social. En el segundo, se señala que debe fomentar la solidaridad y la corrección de los desequilibrios, económicos, sociales y culturales entre los diferentes territorios de Aragón. En este sentido, en el artículo 21 se asegura que la ordenación de los espacios de radio y televisión facilitará el acceso a los mismos a los grupos sociales y políticos más significativos, teniendo en cuenta criterios objetivos como la representación parlamentaria, la implantación política, sindical, social y cultural, el ámbito territorial de actuación y otros similares. Asimismo, se afirma que se posibilitará el acceso a los grupos políticos, sociales y culturales de menor significación.

Como se puede ver, uno de los objetivos que se le asigna a la RTVA es conseguir un equilibrio cultural. Esto debía significar que en su futura programación se debía incluir espacios para todas las culturas que hay en el territorio, con el objetivo de producir un reequilibrio. Sin embargo, en la Ley no se da ningún dato más de cómo se fomentará este reequilibrio entre las culturas ni de cómo se protegerá a las dos lenguas minoritarias (catalán y aragonés). Tan sólo se ofrece unos principios muy genéricos que en teoría se deberían desarrollar posteriormente.

“Sin entrar en política lingüística, resulta difícil pensar que los aragoneses de la franja o del Pirineo vean como suya a la nueva televisión autonómica si ésta no demuestra una sensibilidad receptiva y abierta hacia su cultura, en especial hacia sus lenguas”, asegura Enrique Guillén en su libro *Aragón en la televisión sin Fronteras* (1991:91).

En cuanto a otra serie de aspectos que se recogen en la Ley, hay que señalar que la RTVA debía depender del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón. La Ley estructuró la dirección de la Corporación en tres órganos: el Consejo de Administración, el Consejo Asesor y el Director General.

El Consejo de Administración debía estar compuesto por 12 miembros elegidos para cada legislatura por el pleno de las Cortes de Aragón. Las atribuciones que se le daban eran las siguientes:

- 1.- Velar por el cumplimiento en la programación de lo establecido en la Ley.
- 2.- Emitir su parecer sobre el nombramiento del Director General.
- 3.- Recibir notificación previa del nombramiento y cese del Director General y de los directores o administradores de sus sociedades.
- 4.- Proponer a la Diputación General de Aragón el cese del Director por mayoría de dos tercios.
- 5.- Autorizar, a propuesta del Director General, el plan de actividades de la Corporación que debía fijar los principios básicos y las líneas generales de la programación, así como los correspondientes planes de

actuación de sus sociedades; aprobar la memoria anual relativa al desarrollo de las actividades de la Corporación y de sus sociedades.

6.- Aprobar las plantillas de la RTVA y sus modificaciones, así como de sus sociedades; aprobar las retribuciones del personal.

7.- Autorizar a propuesta del Director General los anteproyectos de presupuestos de la Corporación y de sus sociedades.

8.- Constituir la junta general de las sociedades.

9.- Dictar las normas reguladoras sobre la emisión de la publicidad por los distintos servicios de la Corporación.

10.- Determinar semestralmente el porcentaje de horas destinadas a los grupos políticos y sociales.

11.- Resolver los conflictos que se generen por el derecho de rectificación.

12.- Determinar el porcentaje de producción propia.

13.- Conocer aquellas cuestiones, que aun no siendo de su competencia, el Director General las someta a su consideración y establecer un régimen de funcionamiento interno.

El Director General, que debe ser nombrado por el Gobierno de Aragón, previa consulta al Consejo de Administración, debía tener las siguientes funciones:

1.- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones reguladoras de la Corporación y los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en las materias de su competencia.

2.- Someter a la aprobación del Consejo de Administración, con antelación suficiente y en el plazo que reglamentariamente se determine, el plan anual de actividades, la memoria y los anteproyectos de presupuestos, tanto de la Corporación como de sociedades filiales.

3.- Impulsar, orientar, coordinar e inspeccionar los servicios de la Corporación y de sus sociedades filiales, adoptando las disposiciones y medidas internas de funcionamiento y organización, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos; actuar como órgano de contratación de la Corporación y de sus sociedades, sin perjuicio de la facultad de delegación.

- 4.- Autorizar los pagos y gastos de la Corporación y de sus sociedades, sin perjuicio de la facultad de delegación.
- 5.- Organizar la dirección y nombrar, con criterios de profesionalidad, el personal directivo de la Corporación y de sus sociedades, previa notificación al Consejo de Administración.
- 6.- Ordenar la programación de acuerdo con los principios básicos aprobados por el Consejo de Administración.
- 7.- Representar a la Corporación, sin perjuicio de que la comparecencia en juicio y su defensa podrá ejercerse por el órgano que la tenga atribuida en la Diputación General y la competencia sobre aquellas materias no atribuidas expresamente a otros órganos.

El tercero de los órganos de dirección que se creaba era el Consejo Asesor, que debía estar compuesto por 15 miembros: tres vocales representarían a los trabajadores de la Corporación; tres más estarían designados por las diputaciones provinciales; otros tres por el Gobierno de Aragón a propuesta de las asociaciones, instituciones y entidades docentes, culturales y profesionales, entre personas de méritos relevantes; tres que representarían a los usuarios de los servicios públicos elegidos por las asociaciones de consumidores y usuarios legalmente constituidas. Los tres últimos estarían designados libremente por la Diputación General de Aragón.

La gestión de la RTVA se tenía que realizar mediante la creación de dos empresas que debían estar regidas por el derecho privado. La Ley aprobada señalaba que el Gobierno de Aragón estaba obligado a crear estas dos sociedades, que posteriormente serían controladas por las Cortes. La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión se debía sustentar mediante sus propios ingresos y con los presupuestos de la Comunidad Autónoma. La financiación de sus compañías se tenía que hacer por medio de la comercialización y venta de sus productos, la participación en el mercado publicitario y los fondos consignados en los presupuestos de la Comunidad Autónoma. La RTVA y sus sociedades también se financiarían con subvenciones o créditos acordados por el Estado, especialmente por la

subvención prevista en la Disposición Transitoria decimocuarta del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Con carácter extraordinario y previo acuerdo del Consejo de Administración se posibilitaba a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión a recurrir a operaciones de tesorería por cantidades anuales inferiores al diez por ciento de su presupuesto y por un plazo no superior a seis meses.

Por último, hay que señalar que, mediante la aprobación de la Ley, se dotaba a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión de 80 millones de pesetas de cara a atender una serie de gastos de instalación, funcionamiento y cumplimiento de objetivos durante el ejercicio de 1987.

En un informe realizado por Costa, Tornero y Vilches (1987:25-28), publicado un mes después de la aprobación de la Ley, se destacaba que la televisión autonómica debía cumplir con cuatro funciones: “un revulsivo comunicativo y cultural, un catalizador económico y tecnológico, elemento que sirva para una construcción política de la autonomía, y potenciación del derecho de información y de la libertad de expresión”. Asimismo, se señalaba que “el modelo diseñado es el de una TV ligera, de servicio público que en relación con la programación atienda las finalidades de información, formación y entretenimiento de los espectadores. Cuando calificamos el proyecto de TV ligera queremos significar que todas las decisiones que se tomen tenderán a cargar con la mínima infraestructura fija, tanto en personal como en instalaciones y materiales, siempre que esto no implique aceptar rebajas en los estándares de calidad” (Costa, Tornero y Vilches, 1987:30-31).

Parecía que la puesta en marcha de este ente era tan sólo cuestión de tiempo, pero sin embargo comenzaron los problemas que llevaron a retrasar el proyecto e incluso, tras varios años de arduas discusiones políticas, a aparcarlo.

El Gobierno Central presentó un recurso de inconstitucionalidad (1024/87) contra la Ley 8/1987 que fue publicada en el *BOA* el 21 de agosto de 1987. El

Tribunal Constitucional lo admitió a trámite, con lo que se suspendía la aplicación de una serie de artículos.

Fue un contratiempo que, sin embargo, se resolvería poco después. El 17 de diciembre de 1987, el Tribunal Constitucional acordó levantar la suspensión. El camino, tras esta decisión del Constitucional, quedaba libre para la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

No obstante, los problemas no cesaron y, como veremos posteriormente, desembocaron en el archivo del proyecto de la RTVA y la concesión al Grupo Rey del Centro de Producción Audiovisual del Actur, que había sido diseñado y construido para acoger la radio y televisión autonómica, proyecto que retomó este grupo empresarial con Antena Aragón, aunque este aspecto lo desarrollaremos más tarde.

El Consejero de Presidencia, José Ángel Biel (PAR), solicitó a la Comisión de Economía de las Cortes una partida de 35 millones, que fue aprobada el 15 de febrero de 1990 por unanimidad, para dedicarlos a pagar una serie de estudios en los que se trabajara sobre la viabilidad del proyecto de la Televisión Aragonesa. Las empresas y entidades contratadas fueron las siguientes: Price Waterhouse, que informó sobre las necesidades para poner en marcha el canal; EYEC, Economías y Estrategias, que desarrolló un proyecto de programación, producción, cobertura y coste del equipo técnico; Telling, que elaboró un plan estratégico de implantación del ente; el profesor Francisco Alvira Martín realizó un análisis de la audiencia y la publicidad y desde la Universidad de Zaragoza se estudió la opinión de los aragoneses en relación al tercer canal; y a Retevisión, en el que se valoró el plan de instalación de una red de difusión.

La sesión de la Mesa de las Cortes de Aragón celebrada el 25 de octubre de 1990 recibió una comunicación de la Diputación General de Aragón y firmada por el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, José Ángel Biel, en relación a la implantación de la Radio Televisión Aragonesa. Biel justificaba la creación de la TVA, entre otros aspectos porque los aragoneses eran, según

los estudios de audiencia, los españoles que más televisión veían, excepto en el fin de semana. Asimismo, se señalaba que el proyecto era viable económicamente.

El Consejero enumeró una serie de características que, según él, debía tener la RTVA: su concepción como servicio público, el acceso fácil al ciudadano, el hacer compatible las ideas y las culturas, programación digna, crecimiento gradual e importancia de los informativos.

En el caso de la radio autonómica, los gastos de equipamiento que se debían hacer eran mínimos en comparación con la TVA, pese a que la intención era emitir desde el comienzo 24 horas al día con una producción propia de prácticamente el 100%. Sin embargo, hay que señalar que el tema de la radio quedó difuminado en el debate entre los grupos políticos, ya que las discusiones se centraban tan sólo en la televisión.

Los ingresos por publicidad que la TVA tendría, según el informe, en su primer año de funcionamiento oscilaban entre los 767 millones y los 1.105, dependiendo de la audiencia que se consiguiera captar.

En cuanto a los plazos establecidos a la hora de poner en marcha el proyecto, Biel afirmó que se necesitarían 18 meses para instalar la televisión, y otros dos más de rodaje. En una primera etapa, la emisión sería de 30 horas semanales hasta alcanzar en tres o cuatro años un mínimo de 75.

Lo que sí dejó claro el consejero fue la intención de llegar a un acuerdo con la FORTA (Federación de Organismos de Radio Televisión Autonómicos), ya que lo consideraba esencial para que la TVA fuera competitiva y de calidad.

En este sentido, el 13 de diciembre de 1990 se celebró un debate autonómico en el que las Cortes pedían al Gobierno de la comunidad que pusiera en marcha el proyecto. En principio se hablaba de 1992 como fecha para iniciar las emisiones y tras el pleno el Gobierno de Aragón solicitó la concesión del

tercer canal al Gobierno central, un aspecto que ya había sido reclamado con anterioridad.

El 6 de marzo de 1991 se decidió contratar a la empresa Economía y Estrategias Consulting SL (EYEC) para la elaboración del dossier director de la televisión de Aragón. Esta empresa estaba dirigida por el periodista aragonés Manuel Campo Vidal. La DGA volvió a reiterar la necesidad de que se concediera a la región el tercer canal por parte del Ejecutivo Central.

En la exposición que llevó a cabo Emilio Eiroa del programa que llevaría a cabo si las Cortes lo elegían presidente, se recogía la necesidad de poner en marcha el ente público audiovisual. "Intentamos mantener el consenso parlamentario logrado en la Legislatura anterior y pondremos en marcha la televisión aragonesa, con criterios de eficacia, austeridad en el gasto, rigor en el procedimiento y profesionalidad" (*Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón*, 09-07-91).

El 12 de julio de 1991, Emilio Eiroa se comprometió en su discurso de investidura a sacar adelante el proyecto de TVA. En este año se dijo por primera vez que las emisiones en pruebas comenzarían el 23 de abril de 1992 desde el pabellón aragonés en la Expo de Sevilla, algo que posteriormente no se cumplió. Este día también lo apuntó el Consejero de Presidencia José Ángel Biel. "Es un reto personal que la primera emisión experimental se dé en esa fecha (23 de abril de 1992)" (*El Periódico de Aragón*, 02-08-1991).

El 1 de agosto de ese mismo año, el Gobierno de Aragón decidió ubicar el centro de audiovisuales en unos terrenos de su propiedad situados en el área 17 del polígono Actur-Puente de Santiago de Zaragoza. "Uno de los primeros acuerdos adoptados por el Consejo fue la transferencia desde el Departamento de Ordenación Territorial al de Presidencia de una finca de 10.200 metros cuadrados en el área 17 del ACTUR donde se instalará la TVA". (*El Periódico de Aragón*, 02-08-1991).

El 18 de octubre de 1991, el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, José Ángel Biel, compareció ante la Comisión Institucional y señaló que uno de los aspectos prioritarios de su Departamento era el asunto relacionado con el ente público. "El segundo gran tema del Departamento de Presidencia es la puesta en marcha de la radio y la televisión de Aragón. Recordar, simplemente, que el Pleno de las Cortes de Aragón aprobó en su día una resolución, por unanimidad, determinando la necesidad y la conveniencia de que Aragón, antes de finalizar el año 1992, tuviera una radio y televisión propias. Así lo manifestó también el Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón en el discurso de investidura, y este tema forma parte, como es lógico, del programa del Gobierno de coalición. Sus Señorías tienen que saber, a través de sus representantes en la comisión parlamentaria de la radio y la televisión que se constituyó a tal efecto, cómo está la situación del proyecto. Como tienen Sus Señorías un representante en la comisión parlamentaria, que este Consejero está teniendo en cuenta absolutamente, porque este Consejero no ha dado un paso en materia de televisión sin contar con el respaldo de la comisión parlamentaria de la radio y la televisión de Aragón, quizá se me pueda excusar de hacer una amplia exposición sobre el tema de la puesta en marcha de la radio y la televisión de Aragón. Estimamos que podemos dar con la clave de generar o configurar un modelo propio de televisión de Aragón, que puede ser incluso exportable a otras Comunidades Autónomas, que es, desde nuestro punto de vista, adecuado a las necesidades de Aragón, que puede ser un elemento importante para articular Huesca, Teruel y Zaragoza en la unidad que es la Comunidad Autónoma de Aragón, que son, desde mi punto de vista, los presupuestos que hasta ahora pueden barajarse, o las cifras que se barajan hasta ahora, perfectamente asumibles -en mi opinión- por la Comunidad Autónoma de Aragón y que se están planteando temas que pueden ser de interés para la buena marcha de la radio y la televisión de Aragón" (*Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón*, 18-10-91). Asimismo, Biel se mostró seguro de que antes del 31 de diciembre de 1992 comenzarían las emisiones. "Este Consejero está firmemente convencido de que el proyecto de puesta en marcha de la televisión aragonesa es un proyecto sano, saludable y conveniente para nuestra Comunidad Autónoma; así lo entendieron las Cortes,

así lo entiende el Gobierno de la Diputación General de Aragón y así espero que sea confirmado por la Comisión Institucional”, señaló.

Por su parte, el Consejero de Economía, Santiago Lanzuela, compareció en Comisión y ya puso de manifiesto algunas dudas, aunque en este caso personales, sobre la televisión autonómica, aunque sí reconoció que debía crearse, ya que así lo habían decidido las Cortes. “En cuanto a la televisión autónoma, yo le daría tres contestaciones distintas, pero, vamos, le voy a dar dos. La primera, yo soy miembro de unas Cortes, que en su Legislatura anterior, por unanimidad, apoyaron un proyecto de televisión autónoma. Respeto la decisión de las Cortes y me sumo a ella, lógicamente. Esto da lugar a la puesta en marcha de esa televisión. Mi preocupación, como Consejero de Economía, fundamentalmente, es que no entremos en los vicios que han entrado otras televisiones autonómicas; así que, desde luego, si hay que ponerla, mi opinión personal en este caso no cuenta, aunque sería, tal vez, diferente a la que se ha tomado, pero que -como digo- acato, y en el momento que lo acate, si es que estas Cortes también adecuan la partida presupuestaria a la puesta en marcha de esa televisión, este Consejero lo que tendrá que intentar es que la televisión sea lo mejor y más barata posible, y, desde luego, que no caiga en los vicios económicos que han caído otras, que, desgraciadamente, están llevando a situaciones financieras muy difíciles a sus Gobiernos autónomos” (*Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón*, 21-10-91).

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, José Ángel Biel, informó a la Comisión Institucional el 3 de febrero de 1992 sobre los pasos que estaba dando el Gobierno Aragonés para crear la Radio Televisión Aragonesa. Explicó, entre otros aspectos, que se apostaba por este ente público. “Quiero hacer una consideración final: a este Consejero de Presidencia y, por supuesto, hablo en nombre del Gobierno autónomo, le gustaría muy especialmente que este ilusionante proyecto -aunque supongo que un poquito de morbo también tiene, ¿verdad?-, este proyecto de creación de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión se hiciera con el control del Parlamento, conociendo el criterio del Parlamento, y se hiciera, lógicamente, contando con el Parlamento. No sólo porque el Gobierno así lo considere oportuno, sino porque yo estoy

absolutamente convencido de que, de esa forma, las cosas saldrán bien".
(*Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón*, 03-02-92).

En el Pleno del 13 de febrero se debatió el Proyecto de Ley por el que se concedía a la DGA un crédito extraordinario por importe de 1.100.000.000 de pesetas para la construcción de la sede de la Corporación Aragonesa. Dos grupos presentaron enmiendas a la totalidad, Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida y el Socialista, aunque ambas fueron rechazadas.

Este mismo día, el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales emitió una Resolución en la que se anunciaba la licitación, por el sistema de concurso, del edificio donde se debía ubicar la Radio y Televisión Aragonesa. En total, éste tenía que constar de 8.627 metros cuadrados y debía disponer de espacios para administración de la Corporación y para la producción de radio y de televisión. El presupuesto máximo que se marcó para la puja fue de 1.108.705.107 pesetas. El plazo de ejecución que se fijó fue de nueve meses a partir de la adjudicación del contrato y la fianza provisional que tuvieron que poner los constructores fue de 22.174.102 pesetas.

La Comisión de Economía emitió el 9 de marzo de 1992 un dictamen en el que autorizaba a la Diputación General de Aragón a concertar una o varias operaciones de endeudamiento, hasta el límite de 1.100.000.000 de pesetas, con destino a la construcción del edificio de la Radio Televisión Autonómica.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 12 de marzo de 1992, aprobó el Proyecto de Ley por el que se concedía el crédito para la construcción del edificio sede de la RTVA.

El 17 de marzo de 1992 se firmó la Ley 3/1992 que apareció en el *BOA* el 27 de marzo, mediante la que se autorizaba al Gobierno de Aragón a suscribir un crédito extraordinario de 1.100.000.000 pesetas para construcción del edificio del ente autonómico.

El 30 de abril de ese mismo año, el grupo socialista en las Cortes de Aragón solicitó suprimir el crédito para crear el ente público aragonés. "¿Por qué

creemos que no es el momento de aprobar créditos destinados a la puesta en marcha de la televisión aragonesa? Ya hemos tenido ocasión, en algún momento, de esbozarlo en otros debates en esta Cámara. En síntesis, el proyecto que conocemos, el estudio que entregó la Diputación General de Aragón a los Grupos Parlamentarios no es, desde nuestro punto de vista, el más adecuado para conseguir una televisión de calidad y una televisión que trate de reforzar las señas de identidad aragonesas y que trate, en definitiva, de constituir un auténtico elemento que contribuya al desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma. Es decir, no estamos diciendo en principio que no a la televisión autonómica, sino que rechazamos el proyecto de televisión autonómica que ustedes quieren poner en marcha (...) Para nosotros, los socialistas, es mucho más importante seguir contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los aragoneses que poner en marcha una televisión para que emita Dallas, no sé si en fabla aragonesa o en qué, pero, en definitiva, para repetir la oferta audiovisual, y ya la tenemos en estos momentos más que cuadruplicada. Es cuestión de prioridades y, lo que les he dicho, es un tema en que vamos a ser beligerantes y al que no vamos a renunciar, entre otras cosas, porque las propias Cortes lo han dicho hace muy poco", señaló Ramón Tejedor en la sesión plenaria (*Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón*, 30-04-92). Sin embargo, esta enmienda no fue aprobada.

La Mesa de las Cortes, el día 11 de mayo de 1992, ordenó la publicación del Proyecto de Ley por el que se fijaban las características básicas de la operación de endeudamiento autorizada por la Ley 3/1992, de 17 de marzo, para la construcción del edificio sede de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión. Posteriormente, la Ley 8/1992 de 27 de mayo fijó las características definitivas.

Uno de los momentos claves que se dieron para crear la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión fue el 29 de mayo de 1992, cuando el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales aprobó una Orden, que fue publicada en el *BOA* el 15 de junio de 1992, por la que se adjudicaba a Dragados y Construcciones la obra del edificio del ente público. La decisión se tomó en el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de 26 de

mayo. El presupuesto presentado por esta empresa ascendió a 990.184. 531 pesetas.

Una vez concedida la obra y viendo que la RTVA ya era prácticamente un hecho, la Secretaría General del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales hizo pública la adjudicación de la asistencia técnica para la selección del personal de la plantilla. La empresa Ingenieros Constructores SA (ICSA) fue quien se hizo con el concurso el 25 de septiembre de 1992 por un importe de 15.622.750 pesetas.

Además de la construcción del edificio, se debía contratar los servicios de asistencia técnica. Para ello, el Departamento de Presidencia emitió una Resolución por la que sacaba a concurso la adjudicación de un trabajo de asistencia técnica necesaria en la fase de instalación y puesta en marcha del equipo técnico e informático del centro de producción de la radio televisión aragonesa.

Asimismo, en 1992, el Gobierno aragonés solicitó al resto de partidos que formaban parte de las Cortes de Aragón que designaran a sus representantes para el Consejo de Administración de la RTVA. Sin embargo, al año siguiente, la formación de este Consejo se detuvo y el proyecto quedó prácticamente paralizado. Fue a partir de ese momento cuando realmente surgieron los graves problemas en la TVA y que culminarían con la concesión del nuevo edificio a un grupo privado.

El 4 de junio de 1992 el socialista Alfredo Arola preguntó en las Cortes a diversos consejeros de Gobierno si pensaban privatizar en el futuro el ente público. Ninguno respondió de forma positiva, aunque sí se pudo ver que alguno de ellos no descartaba esta posibilidad, un aspecto que de nuevo volvió a la sesión plenaria que se celebró el 29 de octubre mediante una Interpelación que realizó el también socialista José Marco.

El 19 de octubre de 1992, Presidencia emitió una Resolución en la que ponía de manifiesto la forma como se elegirían a los 12 miembros que debían formar parte del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y

de Televisión. El 9 de diciembre de 1992 la Mesa de las Cortes abrió el plazo para la presentación de candidaturas.

El 11 de enero de 1993, el diputado Martínez Val, portavoz de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, solicitó al Consejero de Economía, el popular Santiago Lanzuela, que detuviera las inversiones en el ente público y que se reflexionara sobre el modelo de televisión que se quería para Aragón. "Y, por supuesto, lo de la radio televisión de Aragón, antes se le ha dicho, evidentemente en su día se pactó, y se pactó entre los grupos políticos que estaban en esta cámara. En este momento ya tiene usted a dos Grupos que manifiestamente dicen que ése no es el modelo que interesa para Aragón, que lo dicen; un tercero que lo piensa y no lo dice, que son ustedes, pues hace falta convencer al cuarto, que lo piensa y lo dice. Lo tenemos muy fácil, eso es así de fácil y, por lo tanto, no se sienta usted maniatado por unos compromisos, que, evidentemente, también los tenía en otras circunstancias, y usted sabrá si se cumplen o no; pero en este caso tendrá el apoyo concreto de este Grupo Parlamentario como para redimensionar ese futuro proyecto televisivo y para ajustarlo a la realidad de Aragón" (*Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón*, 11-01-93).

De nuevo el diputado Arola, el 15 de enero de 1993 solicitó que se paralizara el proyecto de la Radio Televisión Autonómica por su elevado coste. "Tengo encima de mi mesa, perdón, de mi escaño, los ocho folios que le vengo diciendo que son los que nos llevan a decir que hay que paralizar este proceso; porque hay que, si usted quiere, en vez de paralizarlo, reflexionar, repensarlo, establecer un período de reflexión, si quiere usted de verdad negociarlo; pero no nos enfrenten a los hechos consumados, no nos amenacen, porque no tiene nada que ver la amenaza con el diálogo. Señor Lanzuela, de hecho, si usted quiere, le voy a dar también alternativas, las que usted quiera, dieciocho, por ejemplo. Ya tenemos escrito cómo podemos hacer, de forma distinta, de forma más compartida, este presupuesto" (*Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón*, 15-01-93).

En la sesión plenaria del 19 de febrero de 1993 se hicieron diversas preguntas al Gobierno en relación a la selección de personal para la televisión autonómica, tanto del proceso que se estaba llevando a cabo como si el Ejecutivo tenía contratado ya a alguna persona. A esta segunda cuestión, el Consejero Biel respondió que se disponía de un responsable que actuaba como asesor técnico.

El 4 de marzo de 1993, en el debate sobre los presupuestos para la Comunidad Autónoma, el socialista José Marco se mostró muy crítico con las inversiones que se debían realizar en el ente audiovisual autonómico. "A los socialistas, de estos presupuestos, nos siguen sobrando muchos millones de televisión autonómica; pensamos que hoy no es lo que está demandando nuestra sociedad" (*Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón*, 04-03-93).

El 18 de marzo de 1993, el Consejero de Presidencia, José Ángel Biel, informó sobre el desarrollo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión. Reiteró la necesidad de que la región dispusiera de un medio propio, elaborado por aragoneses. Hizo un repaso a las iniciativas que se habían llevado a cabo para poner en marcha el ente público. Biel explicó que se había previsto reducir gastos en relación al dossier director. La plantilla quedaría en 160 personas de las 205 previstas inicialmente y el coste del equipo técnico e informativo disminuiría en 400 millones. Estos son algunos de los ejemplos que dio el Consejero. En cuanto a la programación señaló lo siguiente: "Está previsto en el dossier director que la televisión de Aragón emita dos mil quinientas veintiséis horas anuales, de las cuales el 31% estará destinado a los informativos, el 28% a películas o similares, y el resto, el 41%... La televisión de Aragón comenzará emitiendo en un momento horario a partir del cual la audiencia se incorpora a un ritmo del 20% cada hora. Publicidad. Los ingresos publicitarios deben ser superiores a mil novecientos millones de pesetas. Hay que decir que la facturación publicitaria durante los próximos años sólo aumentará en televisión, confirmando las tesis del dossier director. Una muestra de ello, por no alargarme en exceso, es que antes de constituirse el consejo de administración, la Diputación General de Aragón ya ha recibido ofertas firmes de programas totalmente esponsorizados para la televisión de

Aragón" (*Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón*, 18-03-93). Biel reclamó a la oposición que no pusiera impedimentos para que el proyecto se llevara adelante y solicitó que se constituyera el consejo de administración del ente público. Desde Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida se pidió una mayor reflexión, ya que según este grupo las necesidades de la región y las condiciones habían variado desde 1987. El Partido Socialista también fue crítico, ya que ponía de manifiesto que no le gustaba la propuesta presentada por el equipo de Gobierno y reprochó que el Consejero estuviera demandando un consenso en la materia, sin que desde el Ejecutivo se estuviera dispuesto a variar la iniciativa.

El 29 de abril de 1993 el Tribunal Constitucional se pronunció ante el recurso de inconstitucionalidad que el abogado del Estado planteó en relación a la Ley 8/1987 de Creación y Control Parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión. Únicamente se anuló el artículo ocho y el apartado 2 del artículo 11 (*Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, 07-06-93).

Asimismo, en las Cortes, Elías Cebrián (PSOE) señaló ese mismo día, mientras se continuaban discutiendo los presupuestos, que "el añadir a la oferta televisiva que tenemos los españoles y los aragoneses en estos momentos una nueva programación, que, en definitiva, se traduciría en un nuevo informativo regional que compitiera con el informativo del centro regional de televisión, alguna retransmisión deportiva más de nuestros equipos más representativos, algún documental tocho inspirado en el nacionalismo aragonés y dos o tres culebrones más, me parece demasiado poco para el mucho coste que tiene, y lo venimos repitiendo desde hace mucho tiempo. Un coste elevadísimo, un lujo demasiado ostentoso que no nos podemos permitir en una época de crisis. Por lo tanto, repito, y en este caso apelo especialmente a los Diputados del Grupo Popular (los del PAR pienso que son un caso perdido), pero a los del Grupo Popular apelo, y en especial también al señor Presidente..." (*Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón*, 29-04-93).

Durante las discusiones sobre el presupuesto de 1993 se puso de manifiesto como el grupo socialista demandaba continuamente la reducción de las partidas dedicadas a la televisión autonómica e incluso la eliminación de estas

con el fin de replantear la política audiovisual del Gobierno. Por el contrario, desde el Ejecutivo, se continuó apoyando decididamente la creación de este ente público.

El 11 de junio de 1993, el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales aprobó una Resolución, que aparecería en el **BOA** el 16 de junio, por la que se sacaba a concurso la obra del proyecto complementario de Urbanización del edificio de la televisión autonómica. El presupuesto destinado era de 159.855.950 pesetas.

En este mismo mes, el Consejero de Presidencia, José Ángel Biel, anunció que las emisiones comenzarían en octubre de ese año. Por su parte, el 27 de junio de 1993, el Presidente del Gobierno Aragonés, Emilio Eiroa, afirmó que el proyecto inicial sobre la TVA variaría. Eiroa justificó que se debían hacer nuevas propuestas en la necesidad de dar un empuje definitivo a la materia que estaba en aquel momento en punto muerto, debido al desacuerdo entre los partidos políticos de la Cortes en cuanto a la composición del Consejo de Administración del Ente y a la concesión legal del tercer canal de televisión para Aragón por parte del Gobierno Central, que todavía no se había realizado, pese a las promesas de algunos ministros como Narcís Serra, vicepresidente del Gobierno en funciones. Estas nuevas ideas debían ser lanzadas por el Ejecutivo Aragonés en el debate sobre el estado de la región, que se llevaría a cabo los días 6 y 7 de julio, pero todo se precipitó durante las jornadas previas.

El 29 de junio, el Consejero de Presidencia, José Ángel Biel, afirmó que la televisión autonómica comenzaría a emitir el 12 de octubre, coincidiendo con la festividad del Pilar, aunque ya avanzó que propondría una solución algo diferente al proyecto inicial. Asimismo, también destacó que la selección de personal se agilizaría en julio y que los 17.000 aspirantes que se presentaron a las pruebas podrían tener noticias en ese mismo mes. "Sería una fecha estupenda, agregó y matizó que él no falló en anteriores previsiones, ya que estaba todo dispuesto para que se cumplieran, sino que me han fallado porque ha habido cambios de actitud y de objetivos políticos" (*Heraldo de Aragón*, 30-6-1993).

Sin embargo, se dio a conocer la sorpresa que deparaba el Gobierno de Aragón de cara a poner en marcha la televisión autonómica. La DGA llegó a un acuerdo con Antena 3, que estaba dirigida por Manuel Campo Vidal, por el que la cadena privada vendería unas tres horas diarias de programación para que pudieran emitirse programas exclusivos para Aragón y que serían patrocinados por el Gobierno. Asimismo, la DGA podría utilizar el centro de audiovisuales del Actur como centro de producción propia y privada, aunque dicho centro sería alquilado a la cadena privada. Antena 3 y Gobierno de Aragón se comprometían a dar cobertura a todo el territorio y a eliminar las zonas de sombra que había hasta entonces en el menor tiempo posible.

La oposición reaccionó con rapidez y se posicionó en contra del acuerdo con Antena 3, catalogándolo de ilegal. Sin embargo, el PSOE, después de haberse opuesto al pacto, cambió de forma repentina el 1 de julio al dar su apoyo el secretario de los socialistas aragoneses, José Marco, al nuevo proyecto liderado por Antena 3. "Es oportuno salir de esta situación y esta iniciativa que trae Antena 3 TV me parece muy interesante. Esta es la primera vez que el proyecto de televisión se acerca a lo que queríamos", aseguró Marco tras reunirse con Campo Vidal (*Diario 16*, 2-7-1993).

El acuerdo, que se cerró definitivamente el 1 de julio, recogía que estaría en vigor tres años y que en cada ejercicio se emitirían unas 800 horas de programación con contenidos aragoneses, aunque podrían llegar a 1.000 en función de las retransmisiones en directo. Este compromiso significaba una novedad dentro de panorama televisivo español, ya que hasta entonces nunca se había pactado que una cadena privada funcionara como televisión autonómica.

El convenio podía ser prorrogable y el Gobierno aragonés estaba obligado a pagar 1.300 millones de pesetas a Antena 3 por la cesión de tres horas diarias y cuatro los fines de semana. Por su parte, la empresa privada daría 250 millones por el alquiler de la sede de la TVA. Asimismo, la DGA invertiría otros 150 millones más en la puesta en marcha de un máster especializado en la

formación de profesionales de televisión. Con esta operación, fuentes del Gobierno de Aragón aseguraron en los medios de comunicación que se podría amortizar en unos siete años el coste del edificio de la TVA y el presupuesto de equipamiento.

El acuerdo indicaba que la programación estaría basada en dos informativos diarios y en otros espacios hechos con contenidos aragoneses. Además, se señalaba que la región tendría un peso específico importante dentro de Antena 3 en su programación estatal.

La cadena se comprometió a contar con una plantilla de entre 70 a 100 trabajadores, que serían elegidos por la propia cadena, pero se suscitaron dudas de si saldrían de la selección de personal que se había realizado en diciembre de 1992 por la DGA sobre 17.000 aspirantes a formar parte de la TVA. El 5 de julio de 1993, el operador comunicó que definitivamente había optado por utilizar estos trabajos previos de cara a completar su plantilla en Aragón, pero hasta que fue derogado el convenio los problemas se fueron sucediendo en este aspecto, al reducirse significativamente el número de plazas con respecto a las previstas inicialmente.

El contrato, además, recogía la necesidad de dinamizar el panorama audiovisual aragonés mediante la cooperación con productoras con el fin de que elaboraran programas. Sin embargo, estas empresas mostraban su malestar por el acuerdo y sus dudas de que pudiera significar un impulso para un sector que estaba en plena regresión en la comunidad. Asimismo, se señalaba que, por el momento, no había intención de negociar con la Federación de Organizaciones de Radio y Televisión Autonómicas (FORTA). Por otro lado, Antena 3 estaba intentando cerrar, por aquel entonces, convenios similares como el que iba a suscribir con el Gobierno de Aragón con varias autonomías: Canarias, Baleares, Castilla León, Navarra y La Rioja.

El presidente del Gobierno Aragonés, Emilio Eiroa, y el de Antena 3 y el Grupo Z, el desaparecido Antonio Asensio, rubricaron en Zaragoza el día 2 de julio de 1993 el compromiso por el que la TVA emitiría por medio de Antena 3. En total

serían unas 800 horas de programación que estarían difundidas bajo el título genérico de *Esto es Aragón*. El convenio recogía que las emisiones en pruebas debían realizarse en septiembre y la nueva programación comenzaría el 12 de octubre.

Las previsiones eran llevar a la pantalla de lunes a viernes diferentes espacios entre las 14.00 horas y las 15.00 y entre las 19.30 y las 21.30 horas. Asimismo, además de informativos también se debían realizar documentales, debates, magazines, programas deportivos y un talk show.

En la firma del convenio, el consejero de Presidencia, José Ángel Biel, quiso destacar que "esto no es una televisión autonómica, es la Televisión de Aragón (como así se debía llamar a partir de ese momento), que resuelve y hace compatibles todos los intereses. Esto no es una televisión pública, es privada. Es un convenio como cualquier otro entre la Administración y un medio de comunicación en el que ambas partes consiguen objetivos legítimos. La solución es buena y se consigue cuando el acuerdo entre los partidos era ya imposible. No se puede pedir para un convenio de estas características ningún tipo de control parlamentario especial". (*El Periódico de Aragón*, 3-7-1993).

Sin embargo, el hecho de que las Cortes no pudieran supervisar las actividades que se debían desarrollar desde el CPA hizo que comenzaran a surgir dudas entre los diferentes Grupos Parlamentarios, y los problemas no tardaron en llegar. Diversos juristas vieron como irregular la privatización o el cambio de uso del edificio de la RTVA, debido a que podía incumplir la Ley de creación de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión de 1987. El problema de los 17.000 aspirantes a un puesto fijo en la RTVA también estaba candente, ya que mediante el convenio el proceso de selección quedaba prácticamente anulado.

Por su parte, IU anunció su intención de denunciar el convenio por creer que había una serie de irregularidades. Chunta Aragonesista (CHA) e IU pidieron la dimisión del consejero Biel el 3 de julio. Un día después, el PSOE anunció que

solicitaría la dimisión tanto de Eiroa como de Biel, pese a que algún dirigente del grupo había apoyado el pacto (José Marco).

Todo este asunto dividió a los socialistas. Este grupo anunció el 5 de julio que definitivamente se posicionaba en contra y señaló que impulsaría la anulación en el debate sobre el estado de la región que comenzaba al día siguiente.

A las voces en contra de IU, CHA y PSOE se unió también la de los sindicatos. UGT y CCOO lo calificaron de barbaridad política. Los sindicatos denunciaron que se había ocultado información y solicitaron su anulación. "En sendos comunicados hechos públicos ayer, UGT y CCOO se refirieron al convenio y critican la actuación del Gobierno autonómico con calificativos como desmán, barbaridad política y una auténtica tomadura de pelo al pueblo aragonés y a sus instituciones" (*Heraldo de Aragón*, 6-7-1993).

En la primera jornada del debate sobre el Estado de la región, el día 6 de julio, Eiroa y Biel aseguraron que el acuerdo con Antena 3 se mantendría pese a la negativa a apoyarlo de los grupos de la oposición. Asimismo, Eiroa se negó a facilitar el contenido del contrato. "El consejero de Presidencia, José Ángel Biel, impulsor del acuerdo, rechazó las acusaciones sobre irregularidad de una adjudicación multimillonaria sin convocar concurso público y sin pedir ofertas a otras empresas. Biel aseguró que el acuerdo con Antena 3 Televisión es jurídicamente intachable" (*Heraldo de Aragón*, 7-7-1993).

Ese mismo día, el Justicia de Aragón, Juan Monserrat, señaló que estudiaría la posible vulneración de la Ley de creación de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión de 13 de abril de 1987. Asimismo, se indicaba la posibilidad desde ámbitos de la jurisdicción de Aragón que el acuerdo vulnerara la Ley de contratos del Estado, al no haberse dado publicidad al concurso para que otras empresas pudieran haber pujado.

El PSOE e IU aseguraron, en la segunda jornada del debate sobre el estado de la Comunidad, que tomarían medidas legales con la intención de paralizarlo.

Entre estas medidas se anunció un recurso ante el Tribunal Constitucional y una comisión de investigación sobre el tema.

Las críticas al convenio y la posibilidad de que éste no fuera legal comenzó a hacer variar ligeramente las posturas dentro del Gobierno. El propio Presidente, Emilio Eiroa, reconoció que era provisional y que en caso de que no funcionase podría durar menos de dos años. Desde el Gobierno algún Consejero ya hablaba de error político. "El tiempo nos dirá si este acuerdo es bueno para el futuro o debe ser cerrado antes de los tres años. Si no da los resultados esperados podría durar dos años o menos" (*Heraldo de Aragón*, 17-7-1993).

Al mismo tiempo, desde la DGA se negaba que RTVE hubiera hecho una oferta para ampliar la programación desde su centro regional en Zaragoza como había manifestado el director del ente estatal, Jordi García Candau, quien había señalado que su opción era mucho más barata que la de Antena 3. En este sentido, el PSOE solicitó la anulación del acuerdo con la empresa privada y el comienzo de negociaciones con RTVE para ampliar el número de horas de desconexión. "El director general de Televisión Española, Jordi García Candau, manifestó ayer en El Escorial, donde participó en unos cursos de verano, que 'yo le ofrecí al presidente del Gobierno Aragonés, Emilio Eiroa, ampliar la franja horaria y la desconexión de TVE en Aragón el pasado 16 de abril en una comida informal. Quedamos en profundizar el tema más adelante, pero el jefe del Ejecutivo ya no me llamó más, por eso me ha sorprendido el último acuerdo" (*Diario 16 Aragón*, 10-7-1993).

El pacto llegó a la vía judicial el 12 de julio de 1993, cuando el consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón, José Ángel Biel, fue denunciado ante el juzgado de guardia de Zaragoza por presunta prevaricación en relación al contrato firmado entre Antena 3 y la DGA. La denuncia fue presentada por un profesional del sector del audiovisual, Dionisio Sánchez. Asimismo, tanto los servicios jurídicos del PSOE como los de IU comenzaron a analizar el convenio con el fin de preparar las denuncias judiciales que las formaciones políticas habían anunciado.

El 13 de julio se dio a conocer que el coste del acuerdo televisivo se disparaba, según algunas fuentes, al tener que sumar a los 1.200 millones, el IVA, la ampliación de cobertura de la cadena y la conexión del edificio que se construyó para albergar la RTVA con las corresponsalías de Huesca y de Teruel.

En total, el contrato con Antena 3 alcanzaba supuestamente los 1.700 millones, 500 más de los reconocidos hasta entonces. En este sentido, tanto el PSOE como IU volvieron a solicitar la ruptura del compromiso y siguieron trabajando para presentar un recurso por la vía de lo contencioso-administrativo (PSOE) y uno de amparo al Tribunal Constitucional (IU). Los primeros pasos legales los dan ambas formaciones solicitando al Justicia de Aragón, Juan Monserrat, que estudie la legalidad del pacto. Asimismo, IU acusó al Gobierno de rebajar el coste de alquiler del edificio de RTVA, cifrado en el acuerdo en 250 millones, y que según la coalición ascendía al doble, teniendo en cuenta lo que se pagaba en el mercado en aquella época.

La posible anulación supondría que la DGA tendría que pagar una cantidad de dinero a Antena 3, según recoge el texto firmado entre las dos partes y que se dio a conocer a los partidos políticos el 13 de julio. Sin embargo, no se especificaba la cantidad establecida en concepto de compensación por la ruptura. "La anulación o reducción del plazo de vigencia del contrato con Antena 3 exigiría el pago de indemnizaciones por parte de la DGA, según establece el documento, aunque no fija la cuantía. La semana pasada, el consejero de Economía y Hacienda, Santiago Lanzuela, aseguró en las Cortes a este periódico que la anulación no supondría coste alguno para la DGA, pero el acuerdo dice lo contrario" (*Heraldo de Aragón*, 14-7-1993).

Desde las filas del PP, el 15 de julio ya se empezaba a ver difícil que el pacto pudiera llevarse a la práctica. El presidente del consejo asesor de RTVE en Aragón y miembro de este partido que gobernaba en la región en coalición con el PAR, Carmelo Huerta, afirmó que no veía claro que prosperase la iniciativa. "El presidente del consejo asesor de RTVE en Aragón, Carmelo Huerta (del PP), reconoció ayer que queda por ver si el proyecto televisivo de la DGA con

Antena 3 sigue adelante. Asimismo, reiteró que bajo la óptica puramente empresarial parece más viable y económica la alternativa de ampliar la programación del centro territorial de TVE en Aragón" (*Heraldo de Aragón*, 16-7-1993).

El PSOE hizo público, el 16 de julio, que sus abogados habían detectado una serie de irregularidades en el convenio y que por este motivo presentarían un recurso contencioso administrativo, aunque no señalaron cuándo lo harían pero sí avanzaron que dependía del momento en el que el acuerdo se publicara en el *Boletín Oficial de Aragón*. Asimismo, desde las filas socialistas se solicitó la suspensión cautelar del contrato.

Las irregularidades detectadas por el PSOE fueron las siguientes: no había sido publicado en documentación oficial, no tenía consignación presupuestaria, carecía de un informe previo, recogía una concesión encubierta de un servicio público y una concesión encubierta a una empresa privada; y vulneraba el principio constitucional de libertad de expresión y la Ley de las televisiones privadas. "El portavoz del PSOE en las Cortes de Aragón, Alfredo Arola, manifestó ayer que su partido interpondrá un recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón contra el convenio firmado entre Antena 3 TV y el Gobierno de Aragón y solicitará su suspensión cautelar. Arola, que basó esta medida en el informe jurídico elaborado por los abogados del Partido Socialista, afirmó que se habían detectado más de 11 irregularidades en el convenio firmado a principios de este mes entre el presidente del Gobierno aragonés, Emilio Eiroa, y el presidente de Antena 3 TV, Antonio Asensio" (*Heraldo de Aragón*, 17-7-1993).

A estas críticas del PSOE y de IU también se unió la CHA, grupo que solicitó la anulación del convenio el 17 de julio, al considerar que se habían producido irregularidades. Para la CHA, el procedimiento seguido por el consejero de Presidencia, José Ángel Biel, fue "escandaloso". Asimismo, el PSOE estudiaba promover una moción de censura por todo lo relativo a la TVA, que posteriormente se llevó a cabo.

Por su parte, tanto desde la DGA como desde Antena 3 se continuaba afirmando que el compromiso era irreversible y que, a pesar de las críticas que habían recibido desde los partidos políticos de la oposición, se mantendría lo pactado.

Mientras la polémica política sobre el acuerdo se incrementaba, Antena 3 comenzaba la selección de personal para la futura Televisión de Aragón, como así recogía el convenio que se llamaría la televisión resultante.

El 19 de julio, el Justicia de Aragón, Juan Monserrat, decidió abrir expediente e investigar el contrato televisivo tras la demanda del grupo parlamentario socialista en las Cortes de Aragón. El Justicia debía elaborar un informe definitivo en el que se incluirían las recomendaciones en el caso de que encontrara indicios de que se hubiera vulnerado la legalidad. "El Justicia de Aragón, Juan Montserrat, decidió ayer abrir un expediente e iniciar un informe para estudiar si el convenio firmado entre el Ejecutivo autónomo y Antena 3 TV se adecua al ordenamiento jurídico aragonés y a la legislación vigente" (*Diario 16*, 20-7-1993).

El PSOE e IU consiguieron que el Gobierno de Aragón informara de nuevo en las Cortes sobre el contrato. La Mesa y la Junta de Portavoces acordaron el 19 de julio convocar la Diputación Permanente para volver a discutir el tema.

El PP, socio de Gobierno del PAR, mostró de nuevo su posición en contra de las televisiones autonómicas y reconoció el día 21 que el compromiso suscrito con Antena 3 se había firmado de forma precipitada, aunque era mejor que el proyecto inicial de TVA. "El presidente regional del PP, José Ignacio Senao, manifestó que en principio la idea del convenio es buena y mejor que el proyecto anterior ya que recorta y concreta el gasto (...). Senao reconoció que hay conceptos que no se tuvieron en cuenta y tal vez era necesaria una reflexión mayor, principalmente en el asunto del control parlamentario, mientras que en el convenio firmado el control queda en manos de la cadena privada" (*Heraldo de Aragón*, 22-7-1993).

El Consejero de Presidencia, José Ángel Biel, compareció ante la Diputación Permanente el día 22 de julio, aunque casi no dio más datos sobre el convenio y se mantuvieron las mismas posiciones encontradas entre el Ejecutivo y la oposición. El Consejero tuvo que responder a diversas preguntas formuladas en la sesión plenaria relacionadas con el acuerdo, pero no apuntó prácticamente ninguna novedad. Asimismo, el PP y el PAR comunicaron en el debate que también llevarían el caso de TVA al Justicia de Aragón por el incumplimiento por parte del Gobierno Central, de la Ley del Tercer Canal, al no haber concedido a Aragón una licencia de explotación pese a las promesas realizadas. Biel no precisó en qué momento inició las conversaciones con Antena 3, pero sí intentó explicar, desde su punto de vista, porqué se había decidido firmar este pacto. "No hay una fecha concreta; se manejan hipótesis o se puede hablar a nivel de hipótesis. Cuando el Gobierno se encontró, a lo largo del tiempo, con la situación que ha terminado en el convenio firmado, efectivamente, o autorizado por el Consejo de Gobierno de 2 de julio, se barajaban varias alternativas, se barajaron durante estos últimos meses. La posibilidad que se rechazó inmediatamente, porque así se dijo en marzo del noventa y tres, de modificar la Ley; hasta barajamos la posibilidad que ha apuntado su señoría aquí, de empezar a emitir sin autorización, pero yo estoy absolutamente convencido que el señor Delegado del Gobierno, con órdenes expresas del Ministerio del Interior, nos hubiera cerrado, evidentemente, las emisiones. A lo largo de los últimos meses, pero no de este año, sino de otros, a lo largo de todo el desarrollo del proceso de la televisión autonómica, se planteó incluso la posibilidad de crear, y se lo anticipo aquí, alguna empresa de capital mixto, alguna empresa de producción de capital mixto, con participación de capital público y capital privado." (*Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón*, 22-07-93).

La crispación política fue en aumento. La oposición seguía presionando para intentar anular el compromiso, mientras que la coalición de Gobierno, aunque el PP cada vez se desmarcaba más, hacía lo imposible para mantenerlo.

El 10 de agosto de 1993 se dio un importante paso para su anulación. La fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Aragón solicitó la suspensión cautelar del acuerdo hasta que se resolviera de forma definitiva el recurso

presentado por IU. “El fiscal, Eduardo Tejero, explicó que la suspensión cautelar está contemplada como norma general en la ley que regula el procedimiento en este tipo de recursos” (*Heraldo de Aragón*, 11-8-1993). El Tribunal, tras estudiar la propuesta de la fiscalía, la aceptó el día 19. Sin embargo, el 26 de noviembre el Tribunal Superior de Justicia de Aragón decidió no admitir a trámite el recurso de IU por un defecto de forma. En la sentencia, el Tribunal recogía que no se había justificado debidamente el órgano o persona facultada para ejercer la acción ni si hubo acuerdo para ello.

El 11 de agosto, el PP, que formaba parte de la coalición de Gobierno, aseguró que se desentendería del pacto si se pudiera demostrar alguna irregularidad en su firma. “Si no hay absoluta transparencia o los tribunales ven irregularidades jurídicas, el PP sigue dispuesto a dar marcha atrás en el convenio de la televisión (...), aseguró ayer José Atarés, vicesecretario de organización del partido” (*Heraldo de Aragón*, 12-8-1993).

El 18 de agosto el Gobierno de Aragón hizo pública una nota oficial en la que justificaba el compromiso con Antena 3 TV. “El Consejo reitera su convicción de que este Acuerdo era el único posible tras la negativa del Gobierno Central a la concesión del tercer canal y al bloqueo del proyecto de Televisión Autonómica por parte de la oposición parlamentaria, pero que, sobre todo, es bueno para los aragoneses, puesto que les va a permitir beneficiarse de un servicio audiovisual a un gasto asequible para las posibilidades de la Comunidad Autónoma”.

El 19 de agosto el Tribunal Superior de Justicia de Aragón (TSJA) decidió suspenderlo de forma cautelar si IU depositaba una fianza de 150 millones de pesetas. En este sentido, el Gobierno de Aragón emitió una nota de prensa en la que se indicaba que “el auto de suspensión cautelar del convenio con Antena 3 Televisión acordado esta mañana por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón se ciñe estrictamente a la ley, como reconoce expresamente el propio texto. En los Fundamentos se afirma, también, que la Sala está obligada a la suspensión por Ley 62/78, salvo que se hubiera valorado la existencia de

perjuicios muy graves para el interés general". Se puede ver como desde el Gobierno autónomo se resta importancia a esta decisión.

El 21 de agosto, la Diputación General de Aragón respondió a las acusaciones de ocultación de información de Izquierda Unida. "El Gobierno de Aragón facilitó al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida la documentación que se solicitó a través de la Presidencia de las Cortes, por lo que se reitera que no ocultó información al Parlamento. El Gobierno recuerda que el pliego de Prescripciones Técnicas y las Cláusulas Administrativas forman parte del expediente administrativo, pero en ningún caso del texto del convenio".

La asesoría jurídica de la DGA interpuso un recurso de súplica contra el auto de suspensión cautelar, dictado el 19 de agosto por la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

El Justicia de Aragón, Juan Montserrat, dio un nuevo varapalo al convenio, al pedir al Gobierno de Aragón la anulación del mismo el 3 de septiembre. El Defensor del Pueblo Aragonés vio en el acuerdo una serie de infracciones jurídicas e irregularidades que recomendaban su revocación. "Según el estudio del expediente administrativo realizado por el Justicia a petición del PSOE, la firma del contrato supone un fraude al Estatuto y a la legislación de desarrollo. Montserrat afirma que se produce una autovulneración de la garantía institucional de la autonomía al vaciarse de contenido la Ley que regula la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión. Según resalta, ésta se ve privada del edificio y equipamiento que habrían de servir para realizar su función y se reduce a un ente fantasmagórico" (*Heraldo de Aragón*, 4-9-1993).

La Diputación General respondió, mediante un comunicado el mismo día 3, a la recomendación del Justicia, señalando que "es imposible de cumplir y vulnera el principio de defensa que rige este tipo de procedimientos, así como el propio artículo 15.2 de la Ley reguladora del Justiciazgo. En su opinión, esta actuación denota una determinación previa a resolver la queja que el Partido Socialista, al margen de las pruebas y del marco jurídico vigente".

Dentro de la coalición de gobierno PAR-PP, este asunto comenzaba a crear importantes fisuras, llegando el Presidente aragonés, Emilio Eiroa, a pedir al Partido Popular el 4 de septiembre que comunicara públicamente si le continuaba dando su apoyo. En una nota pública del servicio de prensa de la DGA, Eiroa afirmaba que "si ahora alguno de los grupos políticos modifica su posición respecto al Acuerdo con Antena 3 Televisión actuaré en consecuencia. Por eso he pedido formalmente al Partido Popular que me comunique si apoya o no en estos momentos el convenio".

Sin embargo, la situación cambió el 6 de septiembre, cuando el PSOE presentó una moción de censura contra el Gobierno del PAR y del PP. Uno de los motivos que se esgrimieron para justificar esta iniciativa fue el asunto de la televisión. En el debate celebrado el día 14, el socialista Ramón Tejedor decía lo siguiente: "Ha llegado usted a firmar un convenio con una cadena privada de televisión, simplemente preocupado por la imagen, con desconocimiento de este Parlamento, sin contar con partida presupuestaria específica, sin concurrencia pública de ofertas y poniendo el patrimonio de la Comunidad Autónoma, edificio e instalaciones, al servicio de una empresa audiovisual foránea, que nada tiene que ver con los intereses de Aragón, usted, que se reclama del Partido Aragonés. Y todo ello también le voy a decir por qué lo ha hecho: porque no quiere que haya control parlamentario en ese modelo de televisión, porque la quiere utilizar a su servicio, al servicio del PAR, confundiendo así esos intereses con los de la Diputación General" (*Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón*, 14-09-93).

El candidato socialista al Gobierno, José Marco, explicó en su discurso que una de las primeras iniciativas que desarrollaría era la de romper el compromiso con Antena 3 e iniciar negociaciones con Televisión Española para que el ente público ampliara sus desconexiones. "Anularemos el contrato suscrito por el actual Gobierno con una empresa privada de televisión. En su lugar, comenzaremos la adopción de iniciativas dirigidas -le podemos invitar a estar presente, aun desde la oposición, si se diera el caso, o desde el Gobierno, en caso contrario- a un acuerdo con Televisión Española para lograr una más

amplia regionalización de su segunda cadena". (*Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón*, 14-09-93).

El representante del PAR, Hipólito Gómez de las Rocas, aseguró en relación a esta materia lo siguiente: "¿Sabe usted que convenios como el que usted ayer pidió anular, como el de Antena 3, los ha firmado la Diputación General muchas veces, entre ellos el Gobierno socialista, con aquel anuncio de los gerundios en televisión y en prensa: *estamos trabajando, mejorando Aragón*, el anuncio de los gerundios?". (*Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón*, 14-09-93).

El presidente del Gobierno, Emilio Eiroa, se defendió señalando que desde el Ejecutivo Central se había impedido llevar a cabo el proyecto de la televisión autonómica. "Un mes después me entrevisté con el Vicepresidente Serra, y quedamos en estudiar dos cosas. Por una parte, la concesión del tercer canal para Aragón, que creo recordar que se había pedido en la Legislatura anterior -yo lo había reiterado una vez más-, y por cartas al Ministro Borrell y al Vicepresidente Serra yo les había insistido en la necesidad de la concesión de ese tercer canal, porque veía que era la condición necesaria para sacar adelante el proyecto de televisión, ése tan denostado ahora por ustedes. Y el señor Serra y el señor Ministro me prometieron, los dos, la concesión del tercer canal antes de diciembre del noventa y dos, y lo dijo públicamente aquí, en Aragón. Y la concesión del tercer canal estuvo en el orden del día del Consejo de Ministros; pero como el 15 de noviembre los aragoneses fueron malos en Madrid, la aprobación o la concesión del tercer canal a Aragón desapareció del orden del día del Consejo de Ministros". (*Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón*, 14-09-93).

Estas fueron algunas de las intervenciones que se realizaron en las Cortes durante la moción de censura, aunque el tema de la televisión autonómica fue el asunto más importante de estas sesiones. La votación se produjo el día 15 del mismo mes y el candidato socialista, José Marco, consiguió, con los votos del PSOE, IU y un diputado tráfuga, Emilio Gomáriz, hacerse con la presidencia del Gobierno de Aragón. Marco prometió que de forma inmediata se comenzaría a trabajar de cara a la anulación del polémico contrato. La DGA

se dirigió a Antena 3 para intentar negociar una rescisión en la que se recogerían una serie de indemnizaciones.

El día 9 de septiembre el Tribunal Superior de Justicia de Aragón había ratificado la suspensión cautelar previa fianza de 150 millones de pesetas.

El Consejo de Gobierno decidió el 6 de octubre, en uno de sus primeros acuerdos, suspender el compromiso suscrito como paso previo antes de una anulación definitiva. Esta decisión se comunicó, mediante nota de prensa, de la siguiente forma: "La anulación del convenio se justifica en que es uno de los compromisos políticos anunciados por el Presidente en su moción de investidura. Hay que recordar también que el Justicia de Aragón evacuó el 3 de septiembre un informe en el que se consideraba que existen defectos en el procedimiento que pueden hacer el convenio nulo de pleno derecho y recomendaba a la DGA proceder a la anulación del Acuerdo". Asimismo, se indicaba que "el acuerdo de suspensión cautelar adoptado hoy tiene la finalidad de impedir que se puedan causar daños al interés público si se aplaza la toma de una decisión final. Igualmente se quieren evitar perjuicios a terceras personas que puedan intervenir en la ejecución del convenio".

Esta paralización llegó poco antes de la fecha en que estaba previsto el inicio de las emisiones el día 12 de ese mismo mes, coincidiendo con la festividad de El Pilar.

Antena 3 reaccionó y solicitó 2.700 millones de pesetas en compensación por los perjuicios que para esta empresa suponía la ruptura. La cadena, además, estudiaba la posibilidad de llevar a los jueces la decisión del Gobierno de Aragón de incumplir lo firmado.

El 22 de octubre el presidente José Marco informó en las Cortes acerca de la reunión que había mantenido con el presidente español, Felipe González. Marco indicó que se había tratado el espinoso tema de la televisión autonómica y se refirió a este hecho de la siguiente forma: "Sobre el controvertido asunto de la televisión pública aragonesa, informamos al Presidente González de las

decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno de la DGA, en orden a la suspensión cautelar y posterior declaración de la nulidad total del convenio entre la DGA y una cadena privada, tal y como nos habíamos comprometido ante esta cámara y ante todos los aragoneses. Como alternativa, expusimos la conveniencia de ampliar sustancialmente la regionalización de la segunda cadena de Televisión Española; hablamos del centro emisor, hablamos del nuevo centro situado en el Actur, hablamos de sesenta y cuatro profesionales en la televisión pública, que están emitiendo una hora en Aragón. Ya ayer, antes de ayer y hace un año, hablamos de cómo podríamos solucionar este tema sin poner en crisis los proyectos, las realidades económicas de nuestra Comunidad. Precisamente, unos minutos después de la entrevista con el Presidente González, tuvimos oportunidad de tener una reunión de trabajo con el director general de Radio-Televisión sobre este mismo asunto. Están abiertas todas las posibilidades, y, probablemente, con bajísimo costo para nuestra Comunidad. A mitad de noviembre podríamos tener algún tipo de encuentro, quizá antes, con otros presidentes de comunidad autónoma que no disponen y que quieren disponer de un proyecto de televisión autonómica, pero no por la cantidad que aquí estábamos mencionando" (*Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón*, 22-10-1993).

El 2 de noviembre de 1993 el Consejero de Presidencia, Ramón Tejedor, confirmó que se desestimaba el proyecto de crear un ente público como el descrito por la Ley de 1987. "No vamos a poner en marcha una televisión autonómica tal como está prevista en la Ley por la constitución del consejo de administración, etcétera, porque seguimos manteniendo que podría suponer la misma un déficit anual de seis mil a siete mil millones de pesetas, que, en las prioridades que en estos momentos el Gobierno se ha fijado y que son fundamentalmente la creación de empleo y la creación de infraestructuras, no son -repito- dineros que podamos destinar a ese fin. Sí que pensamos que, por el contrario, es viable un acuerdo con Televisión Española, acuerdo que también otras comunidades autónomas gobernadas por el Partido Socialista y por el Partido Popular quieren llevar a cabo, de manera que se articule la firma de algún acuerdo con el ente público para regionalizar la segunda cadena de Televisión Española mediante dos o tres horas diarias de emisión, y

aprovechando la infraestructura que el anterior Gobierno construyó en el polígono Actur de Zaragoza" (*Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón*, 02-11-93).

El 4 de noviembre de 1993 se aprobó en las Cortes la creación de una comisión de investigación sobre la actuación de la Diputación General en relación a la firma del acuerdo con Antena 3 TV. El 17 del mismo mes se constituyó. Sin embargo, debemos señalar que este grupo de trabajo no llegó a ninguna conclusión y que se disolvió con las elecciones autonómicas de 1995, en las que volvió al Gobierno la coalición formada por el PP y el PAR.

El 18 de noviembre de 1993 se debatió en las Cortes la Proposición no de Ley núm. 39/93, presentada por el PAR, que ya estaba en la oposición tras la moción de censura, y en la que se solicitaba la concesión del tercer canal. Esta iniciativa fue aprobada por unanimidad de la cámara.

El 18 de febrero de 1994 el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Ramón Tejedor, informó sobre las inversiones que realizaría su Departamento durante ese año. Indicó que se limitaría la cantidad de dinero que se dedicaría a la radio y la televisión aragonesa y volvió a apostar por un acuerdo con TVE. "El programa radio y televisión tiene una reducción de ochocientos..., en realidad, de dos mil setecientos millones de pesetas (dos mil setecientos, que era el crédito definitivo de este programa en el tercer trimestre del ejercicio del noventa y tres), a doscientos veinticinco millones para este año. De esos doscientos veinticinco millones que se destinan al programa radio y televisión, doscientos millones se presupuestan en la hipótesis de una firma de convenio con Radio Televisión Española para emitir a través de la segunda cadena de la misma una programación específica para Aragón, en el supuesto de que las Cortes de Aragón, con ocasión de un inminente debate que promoveremos desde el Gobierno, entiendan que es una fórmula adecuada para avanzar en el camino de tener una programación televisiva propia de carácter público". (*Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón*, 18-2-1994).

El 23 de febrero de 1994 el Gobierno remitió a la Mesa de las Cortes una comunicación firmada por Ramón Tejedor, en la que se destacaba la firme voluntad de continuar con el proyecto de dotar de una televisión a la Comunidad Autónoma, aunque se reconocía que estaban abiertos a cualquier posibilidad, entre las que destacaba la regionalización de La 2 de TVE.

El 3 de marzo de 1994 el Consejero de Presidencia respondió a la Interpelación núm. 6/94 formulada por el diputado del PAR Juan Antonio Bolea Foradada en la que se preguntaba sobre las iniciativas llevadas a cabo en este campo por el Gobierno socialista. Tejedor confirmó que de nuevo se había pedido el tercer canal, en concreto el día 23 de febrero, y que se estaba en negociaciones con RTVE para regionalizar su programación. Asimismo, señaló que no renunciaban a crear un ente autonómico, aunque debían reflexionar sobre las iniciativas de los gobiernos anteriores formados por el PAR y el PP: "En una tarta televisiva tan amplia como la actual, nada nuevo añadiría a la guinda que le quisiéramos poner a esa tarta en forma de televisión autonómica y que, en definitiva, es un despilfarro que en estos momentos, con el modelo que ustedes tienen, tenían, no deberíamos ni podríamos acometer. Habría que hacer nuevos estudios para plantear una televisión autonómica distinta, de contenido mucho más ligero y con orientación diferente a lo que son los canales al uso que ya conocemos en España" (*Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón*, 03-03-1994).

El 11 de marzo de ese año se debatió la Moción núm. 2/94, dimanante de la Interpelación núm. 6/94 relativa a la política audiovisual respecto a la televisión autonómica. De nuevo fue presentada por el PAR y en ella se solicitaba que se reclamara el tercer canal y en el caso de que no se concediese se interpusiera un recurso contencioso-administrativo. Asimismo, también se pedía que se constituyera el Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión. Finalmente, esta Moción fue rechazada.

En el Pleno de las Cortes que se celebró el 7 de abril de 1994 se aprobaron diversas resoluciones presentadas por el Partido Socialista, Partido Aragonés, Partido Popular y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. Los

principales aspectos que se solicitaban al Gobierno eran los siguientes: la puesta en funcionamiento del edificio del Actur, la petición del traspaso del Centro de RTVE en Aragón y la ampliación de las horas de desconexión, la solicitud al Gobierno Central del tercer canal y la puesta en marcha de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, la ampliación de los servicios de Retevisión, el fomento de las televisiones locales dentro de un plan global y el desarrollo de un plan de la industria audiovisual.

En el debate sobre el estado de la Comunidad celebrado los días 5 y 6 de octubre de 1994 el representante del PAR y ex presidente de la región, Emilio Eiroa, señaló que el Gobierno socialista no tenía ninguna política en relación a la televisión autonómica. "Iba a regionalizar una franja horaria en la segunda cadena de televisión, anunció que le saldría casi gratis; pero dos meses después de la censura usted llegó a decir que no descartaba impulsar la televisión aragonesa: al fin, tuvo que cerrar la tienda de la televisión, señor Marco, porque sus amigos le pidieron seiscientos millones por una hora de emisión, más de lo que suponía aquel denostado convenio sobre el que usted apoyó la censura" (*Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón*, 05-10-94).

El 21 de octubre de 1994 el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Ramón Tejedor, apuntó una posible solución para el Centro de Producción del Actur, aunque ésta ya había sido facilitada a los grupos parlamentarios en junio. La propuesta se centraba en que el edificio de la televisión aragonesa pasara a ser gestionado por una asociación pública denominada Aragonesa de Producción Audiovisual (Arpa). "La fórmula que proponemos, en definitiva, es la siguiente: en el terreno del centro de producción audiovisual trabajaría con las productoras de la Comunidad, para lo que no se asumirá, por supuesto, cualquier propuesta que llegue sin viabilidad y solvencia (...) Por consiguiente, desde el centro de producción audiovisual se acometería un plan racional de proyectos viables, y lo que se haría es que las actuales productoras existentes en Aragón lleven ellas directamente la gestión y Arpa participe en la gestión de las mismas", manifestó Tejedor. El 24 de noviembre se debatió en la Comisión Institucional, aunque se decidió posponer el tema.

Ramón Tejedor señaló en el informe de actuaciones que su Departamento optaría en 1995 por eliminar el capítulo destinado a radio y televisión. “Y la segunda novedad a la que me refería es la desaparición de un programa específico que antes había, el de radio y televisión, en la medida en que las obras complementarias que faltaban por llevar a cabo en el edificio que iba a ser sede de la televisión autonómica, y que posteriormente he tenido ocasión de defender aquí como sede de un futuro centro de producción audiovisual, digo que esas obras ya fueron realizadas con la modificación de crédito presupuestario que aprobaron las Cortes el pasado mes de junio y, en consecuencia, no era necesaria ya una dotación específica si finalmente las Cortes, los Grupos Parlamentarios aquí presentes, hubieran llegado a un acuerdo para constituir la sociedad pública que tuve ocasión de exponer, que permitiera la gestión de esas instalaciones como centro de producción audiovisual y como etapa intermedia a una instalación de una televisión autonómica en el horizonte de lo que los Grupos Parlamentarios acuerden en la Legislatura que nacerá en mayo de 1995” (*Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón*, 11-01-95).

El 10 de marzo de 1995 se volvió a debatir este informe en una Comisión Institucional. El Consejero Tejedor enumeró los objetivos que se planteaba Arpa. “(...) pues hay un amplio mercado, tanto de lo que son productoras de cine como un elevado número de cadenas de televisión públicas y privadas, en España y fuera de España; segundo, coordinar los audiovisuales del Gobierno de Aragón, excluyéndolos -como les decía hace un momento- de su producción en el centro de producción audiovisual; y, tercero, articular la producción audiovisual en el ámbito aragonés, bajo parámetros industriales. Se explica que la formula habitual de trabajo será la llamada producción asociada, con las empresas privadas del sector, en la que la empresa Arpa participaría en esos proyectos con un máximo del 33%, para que la iniciativa corresponda fundamentalmente a los auténticos protagonistas, a la industria audiovisual” (*Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón*, 10-03-95). El hecho de que faltaran pocos días para la disolución de las Cortes y las propuestas formuladas por los grupos de la oposición hizo que se decidiera estudiar e

intentar mejorar el texto del Gobierno, aunque sin fijar una fecha concreta para un nuevo debate, pese a que se señaló que debería ser en el menor tiempo posible.

Asimismo, todavía estaba pendiente la nulidad del convenio que el Gobierno suscribió con Antena 3 TV para que esta cadena privada se hiciera cargo de la televisión autonómica. El rechazo definitivo llegó el 22 de junio de 1995, cuando el Tribunal Superior de Justicia de Aragón lo declaró nulo, así como también las resoluciones recurridas por el PSOE. El Tribunal recordó en la sentencia que la cadena privada había solicitado que se dictara una sentencia justa, pero que no había acudido al proceso, pese a que se le había solicitado.

El 6 de julio de 1995 se llevó a cabo el debate de investidura como presidente de Aragón de Santiago Lanzuela. La coalición PP-PAR recobraba el poder, aunque en esta ocasión la presidencia del Gobierno recayó en un diputado popular. De esta forma, con el nuevo equipo directivo en el Ejecutivo se dio un nuevo cambio en materia de audiovisual. Lanzuela, en la exposición del programa que iba aplicar en la legislatura, hizo referencia al problema del Centro de Producción Audiovisual y puso de manifiesto su negativa a crear una televisión autonómica. "Finalmente y en cuanto al edificio construido en el Actur, previsto en su día para la ubicación de la Corporación de Radiotelevisión Aragonesa, el Gobierno Aragonés analizará las distintas posibilidades que permitan su utilización y mejor aprovechamiento. Entre las alternativas, el futuro ejecutivo estudiará con urgencia la creación de una empresa mixta, con participación de la Diputación General de Aragón, que haga posible la colaboración con la iniciativa privada mediante la utilización del edificio como centro de producción audiovisual. Del mismo modo, deberán tenerse en cuenta otras posibilidades, como acuerdos con Televisión Española para mejorar y ampliar la programación específica regional o el uso de las instalaciones para el desarrollo de actividades docentes relacionadas con las ciencias de la información" (*Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón*, 06-07-95).

El nuevo Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Manuel Giménez Abad, compareció ante la Comisión Institucional para explicar su

proyecto al frente del Departamento el 25 de septiembre de 1995 y puso de manifiesto que la televisión autonómica era, a su entender, un proyecto irrealizable. "Y en cuanto a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, la Ley de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión permite que la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión se cree, pero no lo hace absolutamente indispensable, es decir, es el marco adecuado para tener una televisión autonómica, pero no es el marco obligatorio; entonces, yo creo que este Gobierno se ha pronunciado ya claramente sobre esa cuestión diciendo que no se considera este momento oportuno para la creación de una televisión autonómica: habría un problema de tipo financiero, es imposible financiarla en este momento; pero es que, además, la postura del Gobierno en este momento no es favorable a la creación de la televisión autonómica porque cree que hay una red suficiente en el sistema televisivo que evita la necesidad de tener que crear una televisión autonómica específica" (*Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón*, 25-09-95).

El diputado de Izquierda Unida, José Francisco Mendi, preguntó el 19 de octubre de 1995 a Giménez Abad si la DGA tenía pensado pagar alguna indemnización tras anularse de forma definitiva el convenio de 1993. El Consejero reconoció que se intentaría llegar a un acuerdo, aunque la cadena podría recurrir a los tribunales si no estaba de acuerdo. (*Boletín Oficial Cortes de Aragón*, 20-12-95).

El 10 de noviembre de 1995 el representante de Chunta Aragonesista, Chesús Bernal, preguntó a Manuel Giménez Abad sobre los proyectos que tenía el Gobierno en relación al Centro del Actur y reclamó el cumplimiento de la Ley de 1987, en la que se aprobaba la creación de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión. El Consejero le replicó diciendo que se estaban elaborando diferentes estudios sobre la viabilidad del Centro de Producción, aunque dejó claro que no iba a ir destinado a la televisión pública regional. "En la situación financiera en la que se encuentra la Comunidad Autónoma es un lujo imposible, ¿no?, tener una televisión autonómica propia, aunque desde las posiciones del Gobierno no se defiende en este momento la creación de una televisión autonómica propia. La Ley de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión

no impone la creación de una televisión autonómica, no obliga a crear una televisión autonómica" (*Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón*, 10-11-95).

El 12 de marzo de 1996 José Francisco Mendi, de IU, pidió al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales más información sobre la situación de contrato que se había firmado en 1993 con Antena 3 TV. Asimismo, el socialista Pina Cuenca demandó que se realizaran nuevos informes y se desarrollaran iniciativas sobre la televisión autonómica.

Durante 1996, se trabajó para dar una utilidad al centro construido y en el que se invirtieron unos 3.500 millones. La coalición de Gobierno PP-PAR decidió dar una nueva salida al edificio de la RTVA: Buscar un socio mayoritario de cara a explotar dichas instalaciones. Giménez Abad reconoció el 18 de abril de 1996 en las Cortes, y tras una pregunta del diputado Roberto Ortiz de Landazuri, que en poco tiempo se adoptaría una decisión sobre el modo de explotación del edificio de la televisión autonómica.

El 29 de mayo de 1996, en el debate sobre los presupuestos de la Comisión de Economía, el diputado de Chunta Aragonesista, Chesús Bernal, presentó una enmienda, que fue rechazada, en la que se indicaba que desde su grupo se seguía apostando por la radio y televisión autonómica pública. "La primera enmienda, la 104, es precisamente para dotar..., desde nuestro punto de vista es una enmienda que sabemos que es prácticamente simbólica, pero que mantenemos y vamos a seguir manteniendo en los próximos años, para que no se olvide que aquí hay una Ley aprobada en 1987, la Ley de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, y para recordar a este gobierno, que es del mismo signo que aquel otro que trató de poner en marcha ese desarrollo de la Ley y trató de poner en marcha una radio y televisión autonómicas, para recordarle que nosotros no nos olvidamos de esa Ley y que vemos conveniente que se desarrolle esa Ley, que vemos conveniente asignar una partida para comenzar, para que la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión eche a andar, para desarrollar esa Ley. Ya hemos hecho algunas otras iniciativas parlamentarias al respecto, y no nos olvidamos de eso por más que van pasando los meses y sigue sin decírsenos cuáles son los proyectos con

respecto a radio y televisión de este Gobierno" (*Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón*, 29-05-96).

El 20 de junio de 1996 el Consejero Giménez Abad confirmó que su Departamento estaba trabajando para ultimar las condiciones que se exigirían a un grupo privado que se hiciera cargo de este edificio en régimen de concesión. La nueva sociedad que lo explotara debía tener participación de las instituciones. "Esa empresa mixta deberá gestionar y explotar el centro audiovisual del Actur, pagando un canon de uso que permita una amortización progresiva de las instalaciones" (*Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón*, 20-06-1996).

Desde las filas socialistas, Ramón Tejedor, anterior Consejero de Presidencia, criticó la iniciativa y destacó la falta de control público que tendría la nueva empresa. "Digo que hubo entonces una propuesta de resolución en la que se decía que la gestión en ese centro debía configurarse como un servicio público, y se mandaba al Gobierno de Aragón a crear una sociedad pública mayoritaria que, incluso, llegó a tener nombre y se debatió sobre ella en algunas ocasiones -Aragonesa de Producciones Audiovisuales (Arpa)-, para, desde ese control público, garantizar una gestión transparente, profesional y plural, especialmente porque veníamos de una época en la que se quiso intentar una solución privada de gestión al centro, que fue todo lo tormentosa que ustedes recuerdan y que no quiero, obviamente, reabrir el debate en esa dirección" Chunta Aragonesista tampoco estaba de acuerdo con esta iniciativa y seguía pensando en la creación de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, aunque en este caso no como se había planteado a finales de los años 80 y principios de los 90 sino que en base a una federación de los operadores locales y comarcales que existían en la región. Izquierda Unida, por su parte, a través de José Francisco Mendi, denunció la privatización que se estaba llevando a cabo mostrando su firme oposición. El PAR señaló que daba un voto de confianza al Partido Popular y a la iniciativa planteada por Giménez Abad.

El Consejero de Presidencia explicó el 30 de julio de 1996 los motivos por los que se había decidido formar una sociedad mixta con mayoría de capital

privado para gestionar el Centro del Actur. "El Gobierno optó por esta fórmula de la sociedad mixta de capital mayoritariamente privado, que tiene una serie de ventajas: en primer lugar, podemos contar con un socio solvente y experimentado; en segundo lugar, el riesgo comercial será mayoritariamente no público, privado; y, en tercer lugar, nuestra presencia en la sociedad, a través de dos consejeros y a través de una parte del capital, garantizará un control del interés público de la actuación de esta sociedad, porque es indudable que el peso del Gobierno, aunque sea socio minoritario, será especialmente valorado" (*Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón*, 30-7-96).

Las bases para la explotación se aprobaron el 30 de julio y fueron publicadas el 2 de agosto en el *Boletín Oficial de Aragón*. La intención era formar una sociedad mixta entre el Gobierno de Aragón y una empresa privada para poder rentabilizar la inversión realizada en el centro del Actur, que superaba los 3.000 millones de pesetas.

En esta futura sociedad mixta, la DGA o cualquiera de sus organismos autónomos debían participar de forma minoritaria en un porcentaje que tenía que oscilar entre el 10 y el 20 por ciento. De esta forma, el Ejecutivo justificaba la defensa del sector audiovisual en la comunidad autónoma.

El Gobierno de Aragón se marcaba como objetivo de esta sociedad mixta el incremento de la producción audiovisual en la región, el aprovechamiento de las instalaciones mediante la cesión de espacios y equipos a empresas productoras, y la utilización del centro como estación de cabecera para la producción de programas destinados a su difusión a través de redes de televisión por satélite o cable.

Como contraprestación, la Diputación General de Aragón, propietaria de las instalaciones, debía percibir en concepto de arrendamiento anual una cantidad mínima de 104 millones. Esta cifra podía ser mejorada por las empresas que se presentaran al concurso. Estas ofertas también debían proponer el plazo de arrendamiento.

El 3 de septiembre de 1996 la Mesa de las Cortes conoció el informe realizado por el Justicia de Aragón en relación al concurso para la adjudicación a una sociedad mixta del Centro de Producción Audiovisual del Actur. Como resumen, el Defensor del Pueblo Aragonés consideró ajustado a la legalidad este proceso y recomendó al Gobierno que realizara un inventario de todos los bienes que integraban el CPA (*Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, 12-09-96).

El 19 de septiembre se debatió la Moción núm. 8/96, dimanante de la Interpelación núm. 11/96, relativa a la política audiovisual impulsada por el PSOE y a la que se presentaron cuatro enmiendas, tres de Izquierda Unida y una del Grupo Mixto. El socialista Ramón Tejedor criticó que el Gobierno hubiera sacado a concurso las instalaciones del Actur, según el diputado, de forma precipitada y sin que se incluyera el control de las Cortes a las actividades que allí se desarrollaran. Por su parte, Mendi, de IU, explicó que su grupo seguía apoyando la creación de la televisión autonómica, aunque sin renunciar a otras iniciativas como el acuerdo con RTVE. Los socialistas aceptaron dos de las enmiendas de IU y la Moción que se sometió a votación recogía que se debía paralizar el concurso del Centro del Actur y que la sociedad que se creara, previa autorización de las Cortes, debía tener mayoría de capital público. Estas propuestas fueron rechazadas.

Una comisión fue la que ponderó las dos ofertas que buscaban hacerse con el control del edificio de la televisión aragonesa y finalmente propuso, el 11 de noviembre de 1996, al Grupo Rey Asociados como socio mayoritario de cara a gestionar el centro. Sin embargo, esta decisión debía ser ratificada por Consejo de Gobierno que se celebraría el día 19. En esta reunión se confirmó al Grupo Rey como socio y explotador del CPA.

Al concurso tan sólo se presentaron dos sociedades: Grupo Rey y Grupo Cóndor. Los primeros, y que a la postre serían escogidos, propusieron la creación de un Instituto de Producción Audiovisual, mientras que el Grupo Cóndor tenía la intención de lanzar una televisión local para Zaragoza. El Grupo Rey incluyó que el alquiler debía ser por cinco años prorrogables por

otros tantos. La cantidad que se comprometió a pagar era de 104 millones más un tres por ciento de rendimientos siempre que estos fueran positivos.

El 17 de enero de 1997 el diputado de IU Mendi se lamentó de que no se hubieran hecho los esfuerzos necesarios para que el Centro del Actur fuera gestionado con un acuerdo con Televisión Española. Desde la Chunta Aragonesista se pidió que el Gobierno creara el canal autonómico e incluso señaló que si se tenía que reformar la Ley de 1987 de Creación y Control Parlamentario de la Corporación Aragonesa ellos estaban dispuestos a hacerlo.

El 19 de febrero de 1997 el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Manuel Giménez Abad, compareció en Comisión para explicar la adjudicación al Grupo Rey. Señaló que la decisión no había sido sencilla ya que, según él, los dos proyectos eran importantes. "En fin, la empresa que había obtenido la mayor puntuación coincidía que, además, era una empresa específicamente aragonesa. La empresa presentaba también un magnífico plan de gestión del centro, plan de gestión que mereció también una notable puntuación: naturalmente, de detalle, de balance, de beneficios previsibles. Plan muy complejo, en el que no se puede entrar y en el que, naturalmente, asume unas pérdidas los dos primeros años de gestión, cosa habitual en cualquier empresa que se pone en marcha, y a partir del tercer año considera que si la actividad que se logra mantener en la empresa, como mínimo -porque se exigen unos mínimos que luego pueden ser mayores-, es la que está prevista, la prospectiva empresarial que hace la empresa, se puede empezar a ganar dinero y puede ser un centro dinámico y que pueda crear en el futuro puestos de trabajo de ese sector, es decir, un centro de futuro" (*Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón*, 19-02-97). Los grupos de la oposición se mostraron en contra de esta adjudicación, ya que tenían proyectos diferentes en relación a la gestión y explotación del centro. Desde Izquierda Unida, José Francisco Mendi señaló que "a través de esta solicitud de comparecencia, queremos rogarle al Consejero que nos explique a los aragoneses porqué y cómo el Gobierno de Aragón finalmente ha decidido que tres mil millones del dinero público invertido en esta Comunidad, más de tres mil millones de dinero público invertido en esta Comunidad pagado por el bolsillo de todos los

aragoneses, más de tres mil pesetas de cada bolsillo de cada aragonés mayor o menor de edad que hay en esta Comunidad Autónoma, se dedicó a construir ese centro, a adecuarlo técnicamente. Y en ese sentido, creemos que merecería una rentabilidad pública del mismo y no solamente una mera concesión a una empresa de capital mixto, aunque puede ser un eufemismo por la cuantía de esa participación del Gobierno de Aragón (20%) sobre el 80%. Queremos que nos explique por qué esa, yo diría, utilización partidista de la representación aragonesa, de los dos representantes (uno, Partido Popular; otro, Partido Aragonés), tal y como ya denunciábamos en la tribuna en esta cámara”.

Por su parte, el socialista Ramón Tejedor denunció la falta de control que tendrá el Gobierno de Aragón sobre el CPA. “Es verdad que el señor Lanzuela habló de gestionar el Actur mediante una sociedad mixta, pero es que eso ya lo habían dicho las Cortes en abril de 1994, pero habían dicho algo más, y el señor Lanzuela, ahí, no puso matizaciones; una sociedad mixta en la que la Diputación General de Aragón tuviera la mayoría del control en el consejo de administración y, por consiguiente, la composición accionarial de esa sociedad, un simple 51% que daba lugar a una amplia participación del sector privado. En definitiva, las decisiones tomadas hoy son, desde nuestro punto de vista, las siguientes: repito, más de tres mil millones de inversión de dinero público decididas, creo yo, erróneamente, por un Gobierno de coalición de la misma composición que el actual para una nonata televisión autonómica y que ha acabado en manos privadas, con un plan presentado a un concurso público que decía proyecto para la gestión, explotación y mantenimiento del centro de producción audiovisual de la Diputación General de Aragón”. Desde la Chunta Aragonesista, a través de su portavoz Chesús Bernal, se señaló que “el problema de fondo es que unas instalaciones destinadas a una radiotelevisión aragonesa pública, ustedes las destinan ahora a un objetivo distinto; que unas instalaciones que costaron más de tres mil millones de los de 1993, ustedes las destinan a otro fin, a otro objetivo de aquello para lo que fueron creadas”. A todas estas críticas, el popular Giménez Abad respondió que su grupo no renunciaba definitivamente a la televisión autonómica. “¿Quiere ello decir que la existencia del centro de producción audiovisual imposibilita *ad eternum* que

no pueda existir televisión autonómica? Eso no lo quiere decir en absoluto. Pues claro que podría existir, ¿por qué no? Nada lo impide. Es una cuestión de las reglas de mercado, ¿a ver cuántos cabemos?, ¿a ver cuántos caben en el mercado? Pero claro que puede existir, nada lo impide. Pero en este momento, dentro de la estrategia política, no está el poner en marcha el mecanismo de la Ley de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, lo cual no quiere decir que eso en el futuro sea absolutamente imposible, eso no tiene por qué ser imposible”.

Con la concesión del centro del Actur al Grupo Rey se pretendía poner fin a una de las etapas más crispadas de la política aragonesa y se dio uso a un edificio que en principio estaba destinado a la radio y televisión autonómica y que a partir de ese momento se convertiría en un Instituto de Producción Audiovisual, sin saber en concreto cuáles serían las actividades que allí se llevarían a cabo y que posteriormente relataremos.

Los cambios de accionariado a partir de ese instante han sido continuos, con la incorporación de nuevos socios. Incluso se ha ampliado el capital mediante el Decreto 82/1999, de 8 de junio. El Gobierno de Aragón siempre ha mantenido su participación en la empresa (*BOA*, 19-07-99).

Sin embargo, la polémica en las Cortes de Aragón por este asunto no quedó ahí. A lo largo de los años se han repetido debates en las Cortes de Aragón en relación al CPA y a su uso. Algunas de estas intervenciones las repasaremos a continuación.

El 26 de junio de 1997 el diputado del Grupo Socialista Ramón Tejedor criticó que se utilizaran las instalaciones del Centro de Producción Audiovisual en las que se había invertido unos 3.500 millones de pesetas procedentes de fondos públicos para crear una televisión local, un aspecto que según Tejedor no se recogía en el contrato de explotación. Asimismo, el diputado de Izquierda Unida, José Francisco Mendi señaló que “es increíble, señor Lanzuela, que el centro audiovisual del Actur haya fracasado en lo que tenía que ser su primera

y principal misión: en la reactivación del sector audiovisual aragonés" (*Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón*, 26-06-97).

IU remitió a las Cortes el 3 de noviembre de ese mismo año una Interpelación (22/97) en la que solicitaba información al Gobierno sobre qué medidas había tomado para crear un espacio audiovisual propio en Aragón como se había acordado en el último debate sobre el estado de la Comunidad, en el que también se aprobó pedir el tercer canal. Por su parte, el consejero Manuel Giménez Abad respondió en la sesión número 68 celebrada el jueves 20 y el viernes 21 de noviembre que no habían iniciado ningún trámite para solicitar el tercer canal, pero que sí habían comenzado las gestiones para intentar ampliar la desconexión de Televisión Española, por medio del Consejo Asesor. Abad dejó claro en este debate que su Gobierno no impulsaría la televisión autonómica. "Entonces, nuestro Gobierno, cuando ha priorizado, ha considerado que el tema de la televisión no es prioritario en este momento y prefería dejar que la iniciativa privada invirtiera para que no lo tuviera que hacer el Gobierno de la nación. Naturalmente, la proposición, la propuesta aprobada por las Cortes, hace reflexionar al Gobierno. El Gobierno reflexiona y toma nota de la propuesta de resolución; el Gobierno toma una iniciativa en un punto concreto que yo ya he explicado y ya he manifestado. El Gobierno, naturalmente, está abierto a seguir hablando del tema, teniendo en cuenta siempre que es un Gobierno muy respetuoso con las resoluciones que se aprueban en las Cortes, aunque sean resoluciones que van en contra de la política que el propio Gobierno había marcado con claridad, con claridad hace algunos meses" (*Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón*, 20-11-1997).

El 11 de diciembre de 1997 se debatió en la Comisión Institucional la Moción núm. 18/97, dimanante de la Interpelación núm. 22/97, relativa a la creación de un espacio audiovisual propio por parte de la Comunidad Autónoma. La defendió el diputado de IU, José Francisco Mendi y reclamó la creación de una televisión pública regional, así como criticó y solicitó que se rescindiera al Grupo Rey el contrato por el que se le adjudicaba el CPA. "Señorías, si Aragón no se pone en marcha, se van a poner en marcha todos los demás, y no solamente desde el punto de vista público, sino desde el punto de vista de la

propia oferta privada. Lo que está ocurriendo en el Actur es buena muestra de ello, y lo decimos y lo denunciemos, y ya hemos anunciado también una propuesta desde este grupo, posiblemente también de toda la oposición -así lo vamos a ofertar-, para que se rescinda el contrato con el Grupo Rey, que está utilizando medios públicos audiovisuales del Centro de Producción Audiovisual para la rentabilidad propia, para el beneficio privado, a través de algo que es de todos los aragoneses. Y eso lo está dejando hacer el Gobierno de Aragón. Y me preocuparía que el Gobierno, por una parte, dejara hacer a un grupo empresarial privado que está utilizando medios públicos su propia oferta televisiva, mientras que se negara a debatir, a sacar, a aprobar una resolución de mutuo acuerdo para saber de una vez por todas qué queremos los grupos parlamentarios sobre el futuro del modelo audiovisual aragonés". Se presentaron dos enmiendas por parte de CHA. Chesús Bernal reclamó que la televisión autonómica era una necesidad para Aragón, aunque dejaba abierta la posibilidad de que pudiera ser gestionada mediante una sociedad mixta, con el control de las Cortes. La votación de esta iniciativa se realizó en dos partes, en la primera se aprobó la necesidad de crear un espacio audiovisual propio para Aragón, mientras que en la segunda, la de la aparición de una producción audiovisual propia, fue rechazada.

El 11 de febrero de 1998, Giménez Abad compareció ante la Comisión de Economía y Presupuestos y respondió a las preguntas de los diferentes Grupos Parlamentarios, entre las cuales volvió a surgir el tema del audiovisual en Aragón. Reconoció que el Gobierno estaba en negociaciones con TVE para intentar llegar a un acuerdo, aunque pedía consenso en este asunto. "Claro, si realmente se llega a firmar un convenio con Televisión Española, es un tema que está en negociación. Nosotros, como Gobierno, lo que hicimos fue encargar al Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Aragón que hiciera un informe en el que se analizaran todos los distintos aspectos que un convenio de este tipo podía plantearle al Gobierno de la comunidad autónoma. Y ese análisis, ese informe, parece que está a punto de finalizarse. Y ese informe pasará al Gobierno, y el Gobierno valorará, analizará los pros y los contras. Si, finalmente, el Gobierno decidiera que ése era el camino (y tendría que decidirlo con bastantes apoyos parlamentarios, porque a mí me parece que

ese tema no lo puede decidir el Gobierno así, sin más; de estos temas, hemos hablado mucho en el Parlamento, y probablemente también habría que hablarlo en esta ocasión), si realmente eso tuviera suficiente apoyo parlamentario -y debería tenerlo casi, digo yo, unánime, porque estos temas son muy delicados, pues el dinero se conseguiría. Es decir, que hay suficientes mecanismos internos dentro de la ejecución de un presupuesto a lo largo de un año para obtener financiación para esa actividad, teniendo en cuenta los volúmenes de financiación que el informe -según tengo entendido, porque a mí no me ha llegado aún oficialmente- parece que prevé." (*Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón*, 11-02-98).

El 13 de marzo de 1998 la Mesa de las Cortes admitió una Pregunta del diputado socialista Ramón Tejedor en la que se solicitaba información sobre el Centro de Producción Audiovisual. En concreto, se demandaba conocer el dinero que el Gobierno de Aragón percibía en concepto de arrendamiento y si el Ejecutivo consideraba que se cumplían los objetivos planteados en el concurso. En la respuesta, la DGA señaló que se recibían 26 millones por trimestre vencido y se afirmaba que se consideraban cumplidos los objetivos (*Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, 20-03-98).

José Francisco Mendi (IU) preguntó al Gobierno de Aragón el 18 de marzo de 1998 si había solicitado el tercer canal como habían aprobado las Cortes en el último debate sobre el estado de la Comunidad. "Pues no, no lo ha cumplido aún, y lo cumplirá dentro de esta legislatura". Esta fue la respuesta del Consejero de Presidencia, Manuel Giménez Abad.

Asimismo también la Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1998, admitió a trámite la Proposición no de Ley núm. 33/98, presentada por Izquierda Unida, en la que se demandaba la rescisión del contrato de adjudicación del Centro de Producción Audiovisual del Actur de Zaragoza. La Comisión Institucional celebrada el 6 de abril rechazó esta iniciativa (*Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, 12-05-98).

En el debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma, celebrado los días 16, 17, y 18 de septiembre de 1998, se aprobó una resolución propuesta por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en la que se pedía la concesión del tercer canal. "Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, de acuerdo con lo manifestado en su discurso por el Presidente del Gobierno al respecto de la ejecución de su gestión en este último año, cumpla con carácter de urgencia la Resolución, aprobada en el anterior debate sobre el estado de la Comunidad celebrado en 1997, por la que debía reclamar del Gobierno central la asignación a nuestra Comunidad Autónoma del llamado tercer canal de televisión para que el Ejecutivo Aragonés ponga en marcha un espacio audiovisual propio, de carácter público, a través de la emisión por un canal específico de una programación aragonesa que refuerce las señas de identidad de nuestra Comunidad Autónoma" (*Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, 22-09-98).

El 7 de octubre de 1998 el Partido Aragonés demandó en la Comisión Institucional la creación de una televisión aragonesa, "hecha por aragoneses, con criterios aragoneses" (*Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, 20-04-99).

El 22 y 23 de octubre se desarrolló un pleno en el que de nuevo la televisión tuvo protagonismo. El diputado Mendi (IU) solicitó información sobre la firma de un convenio con Televisión Española. Giménez Abad reconoció que se estaban llevando a cabo negociaciones con TVE, aunque señaló que había dos aspectos que dificultaban el acuerdo. "Pero hay dos puntos en la negociación que nos parecen especialmente delicados, y que no había habido un compromiso firme -por ejemplo, de su partido- en cuanto a sus extremos, a su delimitación, que era la cantidad que propone Radiotelevisión Española, que son doscientos cincuenta millones al año, una cantidad respetable, sobre la que hay que reflexionar, y también el otro aspecto, que a nosotros nos preocupa bastante, que es que, una vez firmado el convenio, exista la garantía de que las dos horas de programación por la tarde, de siete a nueve, fundamentalmente esas dos horas, estén aseguradas, estén garantizadas, al menos en un elevadísimo porcentaje de horas" (*Diario de Sesiones de las*

Cortes de Aragón, 22-10-1998). Mendi volvió a cargar en su turno de réplica, afirmando que desde el Gobierno de Aragón faltaba voluntad política y que se apoyaba a una "televisión ilegal", refiriéndose a Antena Aragón que se emitía desde el Centro de Producción Audiovisual. Estas acusaciones fueron desmentidas por el Consejero.

En el debate de investidura de Marcelino Iglesias (PSOE) como Presidente de Aragón que se celebró el 29 de julio de 1999, el diputado de IU Jesús Lacasa reclamó que desde el nuevo Gobierno se solicitara el tercer canal de televisión al Ejecutivo central. "No puede ser que el poder público se desentienda de que haya un canal hoy, en nuestros días, que es el audiovisual, que es por el que la mayor parte de los ciudadanos y ciudadanas reciben la información, y que no haya una presencia de lo público como garantía de un servicio esencial hacia los ciudadanos. Hay que reclamar un espacio público audiovisual en nuestra comunidad autónoma, digo espacio público audiovisual, digo esto, porque, además, es lo que se aprobó en esta cámara en una resolución en la legislatura anterior. Y digo también que sería bueno que el presidente del próximo gobierno de Aragón reclamase del Gobierno central el tercer canal, con lo cual tendría un título jurídico suficiente para poder ir integrando otras realidades. Sería bueno que el Presidente del Gobierno de Aragón dispusiera de un tercer canal en sus manos, que daría posibilidad para desarrollar estas cuestiones". (*Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón*, 29-07-99). Por su parte, Iglesias señaló que no tenía una idea definitiva en relación a este asunto y que se pondría a trabajar de inmediato en el tema. "En el problema de la televisión tengo una discrepancia con usted, en el problema de la solicitud del tercer canal. No lo tengo claro, quiero estudiarlo con más atención, quiero estudiar con más precisión la necesidad o no necesidad en este momento de que nosotros reclamemos esta cuestión. Es una cuestión que propondré para estudio inmediatamente porque hay otras fórmulas que creo que, desarrollándolas, podrían dar satisfacción a lo mismo que usted está planteando, hay otras fórmulas. Y querría poder analizar con precisión y con prudencia las fórmulas alternativas que hay desde el punto de vista de tener un espacio audiovisual propio" (*Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón*, 29-

07-99). Iglesias sería elegido Presidente gracias a la coalición de gobierno entre su partido, el PSOE, y el PAR.

Asimismo, el Pleno de las Cortes de Aragón celebrado los días 25 y 26 de mayo de 2000 aprobó la Moción número 12/00 a instancias de Chunta Aragonesista (CHA), en la que se instaba al Gobierno autonómico a tomar una serie de medidas en el audiovisual. "1. Llevar a cabo las actuaciones necesarias para disponer, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, de una emisión audiovisual propia, que se articule como servicio público y eje de comunicación, que permita el acceso del conjunto de la ciudadanía aragonesa a una programación específica, plural y objetiva, que refuerce nuestras señas de identidad y contribuya a la articulación de la sociedad aragonesa y al equilibrio de nuestro territorio. 2. Impulsar la puesta en marcha de emisiones de radio y televisión, a través de una fórmula mixta -esto es, de gestión privada, pero con participación y control de los poderes públicos- que deberá conllevar: a) la pluralidad y objetividad informativas; b) un coste razonable; c) la potenciación de la industria audiovisual aragonesa; d) la participación directa del Gobierno de Aragón en el capital de alguna de las sociedades que lleven a cabo emisiones de radio y televisión en Aragón; e) el control parlamentario de las Cortes, a través de una Comisión de Seguimiento y Control de la Política Audiovisual; f) la utilización, para dichas emisiones de radio y televisión, de las instalaciones públicas del Centro Audiovisual ubicado en el polígono Actur, en Zaragoza. 3. Convocar, en el plazo máximo de un año, concursos públicos para la adjudicación de: a) una o más concesiones para la explotación de uno o más programas del servicio público de la televisión digital terrenal, y b) una o más concesiones para la explotación de uno o más programas del servicio público de la radiodifusión sonora digital terrenal. Para ello, el Gobierno de Aragón hará uso de las posibilidades que a tal fin le otorgan el Real Decreto 2169/1998 (por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrenal) y el Real Decreto 1287/1999 (por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Radiodifusión Sonora Digital Terrenal), así como las Órdenes por las que se aprueban sus respectivos Reglamentos Técnicos y de Prestación de los dos servicios citados. 4. Remitir a las Cortes de Aragón un Proyecto de Ley de creación del Consejo Audiovisual de Aragón, que determine su naturaleza,

composición, organización y funciones, con respecto al sector audiovisual" (*Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón*, 25-05-00).

Esta Moción suponía dar un respaldo a la creación de una radio televisión autonómica, en la que se recuperaba en parte el espíritu de la Ley de Creación y Control Parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión. En uno de los apartados se señala que para la puesta en marcha de este ente se utilizarían las instalaciones que el Gobierno de Aragón tiene alquiladas a una sociedad en las que la Administración también participa. Desde este edificio emite actualmente Antena Aragón, aunque en este operador el poder público no tiene acciones. Es probable que la solución a este problema provenga de un acuerdo del Gobierno con los accionistas de esta red para que se convierta en la cadena autonómica, aunque con una gestión privada.

En esta misma sesión plenaria también se discutió la Proposición no de Ley 63/00 sobre la gestión de los programas de radio y televisión previstos en los Planes Técnicos Nacionales. Entre otras cosas se volvía a solicitar la concesión del tercer canal. "Este Parlamento ha aprobado en reiteradas ocasiones la solicitud por parte del Gobierno de Aragón de la concesión del llamado tercer canal de televisión con objeto de que nuestra Comunidad Autónoma pueda disponer de un servicio público de radio y televisión como eje vertebrador de nuestro territorio". En esta Proposición, en la que ya se hacía referencia a la tecnología digital terrestre para la radio y la televisión autonómica, se reclamaba que las Cortes instaran al Gobierno de Aragón "para que ponga en marcha lo establecido en la Ley 8/1987 de 15 de abril, de Creación y Control Parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión de forma que nuestra Comunidad Autónoma pueda disponer y desarrollar la gestión directa de los programas de radio y televisión previstos en los Planes Técnicos Nacionales de Televisión Digital Terrenal y Radiodifusión Sonora Digital Terrenal, así como en los Reglamentos que los desarrollan" (*Boletín Oficial Cortes de Aragón*, 04-05-2000). Finalmente fue desestimada.

Esta misma coalición presentó una Resolución el 27 de septiembre de 2000 en la que se reclamaba de nuevo que el Gobierno de Aragón volviera a solicitar el

tercer canal analógico, sin perjuicio de las iniciativas sobre televisión digital terrestre que se están llevando a cabo, y que se contemple la existencia de un espacio audiovisual propio en el que se impulsen las señas de identidad de la región.

Izquierda Unida había presentado el 5 de abril de 2000 la Interpelación núm. 11/00, en la que pedía explicaciones al Gobierno de Aragón sobre la situación del CPA y de las políticas empresariales que se llevaban a cabo, sobre todo, por las continuas pérdidas, con el consiguiente desembolso económico que debía realizar el Gobierno Aragonés, así como los problemas laborales que según este grupo político se daban en la empresa en la que participaba la Administración autonómica. En la sesión plenaria, el vicepresidente del Gobierno aragonés, José Ángel Biel, reiteraba que estaban satisfechos del funcionamiento del centro y que el hecho de que se auspiciara desde el CPA la creación de una televisión local no era ilegal según el contrato de adjudicación que se había firmado (*Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón*, 19-10-2000).

Asimismo, a la Pregunta núm. 432/00, relativa a la creación de un espacio audiovisual de ámbito autonómico realizada el 19 de octubre de 2000 en las Cortes por el diputado de IU Jesús Lacasa el Presidente Aragonés, Marcelino Iglesias, respondió que “soy partidario de que la televisión, con participación pública, con importante participación pública, señoría, y con control público, que nos lo permite, se puede desarrollar perfectamente con una empresa mixta. E insisto, no implica eso el que la comunidad renuncie a tener una televisión exclusivamente pública en el futuro” (*Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón*, 19-10-2000).

En el Pleno de las Cortes, Marcelino Iglesias respondió que Aragón no renunciaba a tener una televisión analógica pública en el futuro. “Iglesias precisó que no está en contra de la creación de una radio y televisión pública aragonesa, aunque aclaró que ahora es el momento de aprovechar la competencia que tiene la Comunidad para disponer de una frecuencia en la televisión digital terrenal” (*EFE*, 20-10-2000). En este sentido, el diputado de

IU, Jesús Lacasa, solicitó que desde el Gobierno no se espere a la consolidación de esta nueva forma de transmisión de señal y que se comience a trabajar sobre una televisión analógica. "Cómo los aragoneses se van a enganchar a este nuevo sistema –se preguntó-, sin un paso previo como puede ser la televisión analógica" (*EFE*, 20-10-2000).

En este mismo sentido, el vicepresidente José Ángel Biel comentó en el acto de inauguración de la Primera Jornada de Televisión y Radio Digital que se desarrolló en Zaragoza que "es importante adoptar medidas que eviten que pasen de largo, para lo que el Gobierno aportará su firme voluntad política", refiriéndose a la televisión y radio digital (*El Periódico de Aragón*, 20-10-00).

Como se puede observar, el futuro de una radio y televisión aragonesa con participación del Ejecutivo autónomo es todavía una incógnita. Parece que desde las instituciones se está intentando reactivar el proyecto, aunque basado en la tecnología digital terrestre y con una amplia participación del capital privado.

Pese a que todos los estudios que se están desarrollando desde la Administración regional confluyen en este sistema de transmisión, será interesante ver, en caso de que se apruebe la creación de la Televisión Aragonesa, si previamente comienza a funcionar en analógico para que el ciudadano pudiera adaptarse paulatinamente a la nueva forma de transmisión; un proceso que es previsible sea largo por los costes que ello supone.

3.3. El sector público

3.3.1. Televisión Española

3.3.1.1. Legislación

Radio Televisión Española en Aragón tiene un Delegado Territorial que es la figura más importante del ente público en la Comunidad Autónoma. Asimismo, este Delegado cuenta con un Consejo Asesor cuya creación fue regulada mediante la Ley 4/1984 de 26 de junio. En esta norma, se recogen las principales funciones que debía tener el Consejo Asesor, aunque en la disposición final tercera se añade que la DGA debía elaborar un Reglamento que sirva para ejecutar y desarrollar dicha Ley. El Departamento de Presidencia emitió el Decreto 92/1985 de 1 de agosto por el que se aprobó el Reglamento del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Aragón. Está previsto que esta norma se modifique parcialmente en los próximos meses.

La Ley 4/1984 recoge que el Consejo Asesor es el representante de los intereses de la comunidad autónoma en RTVE y a la vez es un órgano que asesora al Delegado Territorial.

En un principio, el Consejo Asesor debía estar formado por 12 miembros, aunque posteriormente este aspecto fue modificado mediante la Ley 2/1988, de 25 de abril, y en la que se indicaba que la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón decidiría el número, mientras que el Presidente de la Diputación era quien los nombraría. En esta legislatura son 17 repartidos entre los diferentes partidos de forma proporcional a la distribución en las Cortes: siete, del PP; seis, del PSOE; dos, del PAR; uno, de IU, y otro, de CHA.

Las principales funciones de este organismo son: asesorar al Delegado, estudiar la descentralización en la región, emitir su parecer con carácter previo sobre la designación del Delegado Territorial, recomendar en el nombramiento de delegados provinciales, aconsejar sobre las cuestiones de cobertura y recepción, informar sobre la programación, orientar en el nombramiento de

representantes de la comunidad autónoma en los consejos asesores de TVE y RNE y trabajar sobre fórmulas que permitan el desarrollo de la autonomía y del Estatuto.

Los miembros del Consejo Asesor son designados porcentualmente por los grupos parlamentarios en las Cortes de Aragón en función del número de representantes que obtengan en cada una de las legislaturas. Una vez concluidos los cuatro años de mandato en las Cortes también se dará por extinguido el Consejo Asesor a la espera de que se conozcan los resultados en las siguientes elecciones.

3.3.1.2. Evolución

En este apartado intentaremos ofrecer los datos más relevantes relacionados con el centro de Televisión Española en Aragón. No pretendemos repasar todos los programas que se han ofrecido desde su creación, aunque sí apuntar los principales que se han desarrollado desde 1979, así como otros eventos que han marcado la evolución de este operador en la Comunidad Autónoma Aragonesa.

Básicamente, la parrilla de este centro se ha basado en un magazine con diferentes temáticas y dos informativos, aunque no siempre ha sido así. Debemos señalar que, cada año, desde esta red se han realizado programaciones especiales, en función de determinados acontecimientos de interés para la región, como han podido ser éxitos deportivos del Real Zaragoza o debates políticos en las Cortes de Aragón. Además, habitualmente, durante el verano, el número de horas incluidas en la desconexión aragonesa se ha reducido e incluso en algunas temporadas se ha desarrollado una programación especial.

Televisión Española (TVE) inició de forma regular sus emisiones el 28 de octubre de 1956. La estratégica situación de Aragón, entre Madrid y Barcelona, supuso que en poco tiempo la comunidad estuviera dotada de un buen número de repetidores, pero que no repercutieron en un auge de temas de la región en

la única televisión que existía en aquel momento en España. Sin embargo, lo que sí permitió esta dotación de infraestructura es que la primera retransmisión que hizo en su historia TVE fuera un reportaje de la basílica del Pilar.

En 1977, se le asignó a Maximiliano Alonso la puesta en marcha de un centro territorial, que comenzaría a funcionar el 6 de julio de 1979. Alrededor de 30 personas empezaron a trabajar en el nuevo proyecto de dar cobertura a las tres provincias aragonesas desde Zaragoza. Un pequeño estudio provisional y una reducida dotación económica marcaron los inicios de esta red.

La programación inicial era de unos 15 minutos mediante un telenoticias, que posteriormente, en 1981, pasó a denominarse *Meridiano*. Durante este primer año se difundieron 122 informativos completando 36 horas de programación autonómica.

Los comienzos se vieron marcados por el incendio del Hotel Corona de Aragón, que se produjo cuatro días después de empezar las emisiones. Este acontecimiento supuso que el centro regional tuviera que producir información para los programas estatales. Por la cobertura de esta noticia, recibió el premio San Jorge al mejor trabajo periodístico del año en la Comunidad Autónoma. Ésta fue la primera intervención de TVE Aragón en los informativos nacionales e internacionales.

Al telenoticias diario, se le unió posteriormente un programa documental semanal, *Primer Plano*, que entre abril de 1981 y junio de 1983 trataba durante media hora un tema monográfico de interés para los aragoneses. Era la primera vez que se desarrollaba un espacio no informativo desde Zaragoza. Posteriormente se les sumó, en septiembre de 1982, *Deportivo Aragonés*, donde se reflejaban los acontecimientos deportivos de la región y *Los Aragoneses*, en el que se intentaba describir el perfil de los ciudadanos más universales de esta Comunidad Autónoma.

En 1982 se estrenó la unidad móvil con la llegada del Papa a Zaragoza. Este acontecimiento supuso la primera retransmisión realizada desde el centro aragonés para el resto del Estado.

La producción emitida en 1982 se mantuvo hasta 1983, momento en que se dio un nuevo impulso, consolidando los espacios propios y aumentando el número de programas que aparecían desde las 14.00 hasta las 14.30 horas: *Musicaire*, que se prolongó hasta noviembre de 1984, y en el que se hacía una incursión a la música que se creaba en la región; *Ruiseñores 57. Un lugar para el encuentro*, cuya emisión concluyó en noviembre de 1984, en el que se desarrollaban debates sobre temas de interés regional y la agenda *Fin de Semana*, espacio de 30 minutos que se dio por acabado el 24 de febrero de 1984 y que estaba dedicado a comentar las actividades festivas. Por la tarde, a las 17.45, se incluía la carta de ajuste; a las 18.00, se pasaba la grabación del espacio del mediodía (de las 14.00 a las 14.30) y a las 18.35, se realizaba *Meridiano 2* en directo. En 1983 se desarrolló por primera vez programación no informativa a lo largo de toda la semana.

A finales de este año se produjo el relevo en la dirección del centro y José Luis Mayoral tomó las riendas reemplazando a Maximiliano Alonso, aunque en mayo de 1984 éste volvió a desempeñar el cargo de director.

El 17 de febrero de 1984 apareció *Gaceta*, un cultural en el que se reflejaban movimientos, experiencias, ..., que intentaban mostrar las vanguardias en la pintura, en el teatro o en cualquier arte. En TVE 1 diariamente a partir de las 14.00 horas, se podía ver un espacio que variaba cada jornada. Los que hallamos en este año eran los siguientes: *Deportivo Aragonés, Ruiseñores 57, Musicales, Los Aragoneses* y *Fin de semana*. Asimismo, en los días laborables, de las 14.30 a las 15.00, localizamos el informativo *Meridiano*, que se repetía a las 18.00 horas por La 2.

En noviembre de 1984, se llevó a cabo una nueva modificación de la parrilla. Apareció en antena *Esto es Aragón*, un programa-revista sobre la comunidad. Se pudo ver también *Debate con...*, en el que varios representantes de los

medios de comunicación hablaban sobre un tema determinado; *Los Aragoneses*, y se realizaron homenajes a Santiago Ramón y Cajal, Francisco Goya, Pablo Serrano, Joaquín Costa y Antonio Tramullas.

Todas estas novedades permitieron incrementar la producción hecha desde el centro y una consecuencia inmediata de este hecho fue la mayor presencia de la información aragonesa en los telediarios estatales.

Asimismo, en 1985 creció la explotación publicitaria y se consolidaron los bloques de desconexiones en la primera cadena para emitir anuncios. El centro grabó su primera obra de teatro, *Trifulca en Venecia*, y emitió el primer informativo elaborado desde fuera de Zaragoza, con motivo de la aprobación de la Ley del Justicia de Aragón. Coincidiendo con la puesta en marcha de la emisión matinal de la Primera Cadena, el centro regional preparó, desde el 13 de enero de 1985, un breve informativo a las 8.25 horas.

La programación en 1985 tenía diariamente la misma estructura: una carta de ajuste (13.30), el *Avance Informativo* (13.45), *Esto es Aragón* (13.47), *Deportivo* (14.25) y *Meridiano* (14.30). Los dos únicos días en los que se producía una variación eran el lunes, en el que no se incluía *Esto es Aragón* y se ofrecía *Deportivo Aragonés* desde las 13.47 hasta las 14.30 horas, y el miércoles, en el que no había *Deportivo* y se incorporaba *Los Aragoneses* a las 14.00, reduciéndose también la duración de *Esto es Aragón*.

Dos son los aspectos más remarcables de 1986: la grabación del primer dramático en el estudio con ambientación y decorados propios dedicado a Joaquín Costa, y la aparición de informativos de periodicidad semanal, en concreto con el espacio *Temas*. En ese año, la información deportiva presidía la programación de los lunes. Tras un avance informativo a las 13.30 horas, comenzaba el *Deportivo Aragonés*, que se emitía hasta las 14.30. En el resto de días laborables, los deportes los hallábamos a las 14.25. De martes a viernes también se difundía *Esto es Aragón*, en el que aparecían algunas secciones fijas como *POEM-CLIP*, donde se hacía referencia a la poesía contemporánea aragonesa; *Galería*, dedicado al arte y a los artistas plásticos, y

Tres Asaltos, en el que había un enfrentamiento dialéctico entre un profesional de la televisión y personajes de la vida política, social y cultural aragonesa. Se mantuvieron *Los Aragoneses*, *Meridiano* y *Debate con...* También se pudo ver *Antología*, en el que se combinaban programas de TVE Aragón, reposiciones nacionales de carácter aragonés y producciones realizadas en la región, aunque no por la cadena estatal. Por otro lado, se ofrecieron múltiples especiales, como el Homenaje a Pablo Serrano, la entrega de los premios Valero's 86 o la consecución de la Copa del Rey por parte del Real Zaragoza, por poner algunos ejemplos.

En 1987, la programación se transformó con la incorporación de un nuevo director, José María Royo, en diciembre de 1986. En los primeros meses de Royo se mantuvo la parrilla diseñada por el anterior equipo, aunque luego se llevaron a cabo variaciones como es el caso de la incorporación de *La Charradeta*, una entrevista en profundidad a un personaje de la vida cultural aragonesa. Asimismo, debemos indicar que la campaña electoral de 1987 varió considerablemente la programación emitida desde el centro regional. Además de tener que insertar todo el entramado propagandístico que conlleva un acontecimiento de estas características, se realizaron entrevistas a los candidatos y programas especiales tras la primera y la segunda edición de los telediarios nacionales.

Las novedades más destacadas impulsadas por el nuevo director se dieron en octubre, cuando se decidió sustituir a *Meridiano* por *Telearagón*, que aparecía en antena de lunes a viernes a las 14.30 horas. El resto de la parrilla, que se extendía los días laborables de las 13.30 a las 14.30, la completaban los siguientes espacios: el lunes, *Lunes Deporte*; el martes, *En Profundidad*, un debate sobre temas aragoneses; el miércoles, el cultural *Rompeolas* y el espacio de reportajes *Temas*; el jueves, *Conversaciones*, un magazine de entretenimiento, y el viernes, *Rumbo 13.30*, una revista de carácter festivo y cultural. Estos programas se mantuvieron durante buena parte de 1988.

A lo largo de 1988 se materializó la primera coproducción internacional (*Pirineos al otro lado*) y también el primer magazine transfronterizo *Pirineos-Pyrénées*, en el que colaboraban FR 3 Midi-Pyrénées, Languedoc-Roussillon,

Aquitania y TVE País Vasco, Navarra, Cataluña y Aragón. En el último trimestre del año, se incluyeron nuevos espacios, aunque también permanecieron algunos de la temporada anterior. Observamos la presencia de *Tertulia Deportiva*, *Marcador*, *Campo a Campo*, *En profundidad*, *Pasiones*, *Objetivo* (que sustituye a *Temas*), *Rompeolas*, *Plaza Mayor*, *Qué hacer* (que luego fue reemplazado por *La Cadiera*) y *Parece que fue ayer*.

En noviembre de 1989, se llevó a cabo una nueva remodelación, con la principal novedad del *Telearagón 2*, un breve noticiario que se emitía a las 20.20 horas, justo antes del Telediario nacional. Asimismo, se mantuvo *Telearagón 1* de las 14.00 a las 15.00 horas, complementado por una serie de programas: *Marcador*, *Orden del Día y Campo a Campo*, *Babilonia* (sucesor de *Rompeolas*), *En Compañía* (heredero de *Los Aragoneses*) y *Objetivo* (reportajes).

En 1990, se siguió prácticamente con esta misma parrilla, pero variaron los horarios de emisión. A partir del 2 de abril, *Marcador*, *Campo a Campo*, *Orden del Día*, *Babilonia*, *En Compañía* y *Objetivo*, que se difundían a las 14.00 horas, se adelantaron 30 minutos. A las 14.00 se reservaba media hora para la programación nacional y a las 14.30 se veía *Telearagón*. La segunda edición de este telenoticias se avanzó a las 20.15, con una duración de 12 minutos. Con la llegada del verano se adelantó a las 20.00 y el 17 de septiembre lo volvió a hacer pasando a las 19.20 horas e incrementando también en cinco minutos su duración. Desde el 24 de abril, el programa *Rock Aragonés*, que se centraba en la emisión de recitales grabados por grupos de rock de la región desde el Instituto Miguel Servet, sustituyó a *Campo a Campo*. El 1 de octubre se incorporó a la parrilla de TVE Aragón un magazine titulado *Mediodía*, a las 13.00 horas. Los martes, miércoles y jueves se emitía una revista de actualidad con reportajes y entrevistas. Asimismo, se mantuvo *Babilonia*. Además, el informativo *Telearagón 1* empezaba a las 14.00 horas. Durante este año también se pudo ver la reposición de *La Cadiera* y la segunda parte de la serie *Pirineos-Pyrénées*.

En la mayor parte de 1991, se continuó con esta misma estructura, aunque durante el verano se suspendió el espacio de deportes de los lunes, que se reanudó el 23 de septiembre. Las dos ediciones del *Telearagón* aparecieron desde las 14.30 hasta las 15.00 y desde las 19.20 hasta las 19.30 horas. Sin embargo, *Telearagón 2* fue suprimido el 1 de julio y no se reemprendió hasta 1992. Además, se produjo otra importante novedad a partir del 1 de octubre en el magazine de mediodía. El lunes se siguió dedicando a los deportes, pero los miércoles pasó a ser de contenido taurino, mientras que el martes, jueves y viernes se mantuvo el formato de entretenimiento.

El 7 de enero de 1992 retornó a las pantallas *Telearagón 2*, que había cesado el 28 de junio de 1991. Además se emitía diariamente a las 13.00 horas un magazine y a las 14.00, el informativo. El magazine y el *Telearagón 2* desaparecieron con los Juegos Olímpicos de Barcelona, aunque el primero se reemprendió en el último trimestre del año. El 1 de abril se estrenó *Aragón Empresa*, un semanal sobre economía, y el 6 de octubre el *Magazine* fue sustituido por *Cuatro Esquinas*, basado también en el entretenimiento.

Durante 1993 permanecieron los dos telenoticias regionales a las 14.00 y a las 19.00 horas. Asimismo, el 11 de abril se reanudó *Marcador* y *Cuatro Esquinas*, aunque en esta temporada los hallamos en La 2 a partir de las 14.30 horas. Además el 28 de abril volvió *Aragón Empresa*. Tras el periodo estival, reapareció *Telearagón 2*, con una duración de 30 minutos y se difundía a las 19.30 horas por TVE 1.

La situación de indefinición de la segunda edición del telenoticias se mantuvo en 1994. Se emitió a las 19.30 horas, pero varió en diversas ocasiones de horario y en primavera desapareció. La que sí que continuó fue la primera edición a las 14.30. Ambos aparecían en TVE 1.

Durante 1995, el día a día del centro regional estuvo marcado por las elecciones autonómicas y municipales. Dos fueron los aspectos a destacar: la cobertura de la victoria de la Recopa por el Real Zaragoza y la investidura de Santiago Lanzuela como presidente de Aragón.

La programación de TVE en Aragón de enero a julio de 1996 quedó reducida a las dos ediciones del informativo que se incluían desde las 14.00 horas y hasta las 14.30 y de las 20.00 a las 20.20, ambos por la Primera Cadena. Durante el verano se eliminó la de la tarde, mientras que a partir del 16 de septiembre quedó la parrilla de la siguiente forma: de las 14.00 a las 14.30, el *Informativo Territorial 1*; de las 14.30 a las 15.00, *La Revista del Informativo* y de las 17.00 a las 17.10, *Informativo Territorial 2*. Durante este año hay que destacar el despliegue informativo que desde el centro se ofreció de la tragedia del camping de Biescas, ocurrida en agosto.

En 1996 se produjo el relevo de José María Royo en la dirección del Centro y fue sustituido por Alfonso Olaso, que permaneció en el cargo hasta 1997, momento en que fue reemplazado por José Quílez, quien se mantiene en la actualidad.

De enero hasta octubre de 1997 se programaron dos informativos territoriales por TVE 1, de las 14.00 a las 14.30 el primero, y de las 20.00 a las 20.20 horas el segundo. Asimismo, hasta el mes de julio se mantuvo *La Revista del Informativo*, al igual que el año anterior. Tras el verano, en el telenoticias vespertino se incluían secciones de deporte (*Marcador*), agricultura (*Línea Verde*), entrevistas (*A tres bandas*) e información sobre las pistas de esquí (*Dentro Nieve*). Asimismo, el 11 de octubre se incorporó un nuevo espacio que se mantiene hasta la actualidad, *Aragón Semanal*, basado en reportajes sobre los hechos que han sucedido a lo largo de la semana.

En 1998 y los primeros nueve meses de 1999, la programación de esta red fue muy similar, con la inclusión del espacio de reportajes *Aragón Semanal* y de las dos ediciones de *Telearagón*, aunque en el primero de los años la segunda se suspendió durante unos meses.

En la temporada 1999-2000, el *Informativo 1* comenzaba a las 13.45 horas y se prolongaba hasta prácticamente las 14.30, y en él se podían ver dos partes claramente diferenciadas. En la primera, hasta las 14.00 horas, se ofrecían, además de los titulares de la jornada, noticias, entrevistas y reportajes

curiosos. En la segunda, que de nuevo comenzaba con los titulares, trataban la información propiamente dicha. El *Informativo 2*, que se incluía en la parrilla de La 2, empezaba a las 20.00 horas y se extendía hasta las 20.30. Era un telenoticias de media hora en el que las entrevistas adquirían una gran importancia. En cuanto al espacio de los sábados, *el Informativo Territorial*, se podía ver por La 2 de nuevo a las 20.00 horas y también se prolongaba una media hora. Se basaba en reportajes sobre temas de interés para los habitantes de la región. Esta programación varió el 24 de enero de 2000. El cambio principal fue que el tramo entre las 13.45 y las 14.00 pasó a llamarse *Aragón de Cerca*, un espacio donde se ofrecía la crónica social del día. El resto de contenidos se mantuvo.

En los últimos meses de 2000, de nuevo se modificó la parrilla, quedando de la siguiente forma. La primera edición del informativo se emitía desde las 14.00 horas hasta las 14.20 y la segunda a las 20.00 y con 15 minutos de duración. Tras ésta se programó *Aragón de Cerca*, que dejaba la franja del mediodía que ocupaba en la temporada anterior para situarse en la tarde. Asimismo, el viernes el *Informativo 2* pasaba a las 18.45, hasta las 18.55, momento en el que se retransmitía un partido de Segunda División B del grupo en el que estaban incluidos los dos equipos aragoneses que en esa campaña había en la categoría (Real Zaragoza B y CD Binéfar). Sin embargo, durante muchas jornadas los encuentros no tenían representación de la Comunidad Autónoma, como es el caso de la semana en la que recogimos la muestra. Asimismo, también se incluyeron otros dos programas: *Aragón fin de siglo*, en el que se repasaba los hechos más destacables de los últimos años de la región (lunes de las 20.30 a las 21.00) y *Dentro Nieve* (jueves de 20.30 a 21.00 durante la temporada de esquí). Además, se mantuvo el *Aragón Semanal* los sábados a las 19.30 horas y con una duración de prácticamente media hora. Prácticamente, esta misma parrilla se ha mantenido en la temporada 2001-2002.

Por otro lado, el Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Aragón decidió en 2000 dar un nuevo impulso a la programación que este ente realizaba desde la Comunidad Autónoma. Para ello, llegó a un acuerdo con la Asamblea de Cineastas Aragoneses rubricado el 2 de noviembre. Se invirtió un

millón de pesetas para comprar los derechos de autor de los cortometrajes y emitirlos en cuatro programas con una periodicidad mensual. El primer espacio se difundió el 14 de noviembre y esta iniciativa se prolongó hasta febrero, experiencia que resultó positiva para ambas partes.

Asimismo, el Consejo Asesor firmó el 26 de diciembre de 2000 un acuerdo similar, aunque este caso con la Red Aragonesa de Desarrollo Rural para acercar mediante magazines informativos el mundo rural a toda la ciudadanía aragonesa.

Uno de los problemas que ha tenido a lo largo de los años la desconexión de TVE en Aragón ha sido la dificultad que en algunas zonas se ha dado para sintonizar estas emisiones. Es el caso, por el ejemplo, de la franja oriental de Aragón, en la que la señal de TVE 1 era captada desde el repetidor de Alpicat (Lleida), por lo que se podían ver los espacios elaborados desde el Circuit Català de TVE. Durante algún tiempo, lo que se hizo fue transmitir para esta zona la desconexión aragonesa por La 2 y poder recibir la señal procedente de Zaragoza, independientemente de que también recogían la proveniente de Cataluña. Asimismo, en algunos momentos la desconexión se insertaba al mismo tiempo por las dos cadenas públicas.

3.3.2. Televisiones locales municipales

Paralelamente a la irrupción en Aragón de las radios municipales, surgieron televisiones locales que en la mayoría de los casos eran propiedad de los ayuntamientos, pese a que también había de capital privado, un fenómeno que, sin embargo, en los últimos años ha cambiado: se ha invertido esta tendencia. Es decir, se mantiene la misma distinción que en la radio: municipales (públicas) y comerciales.

Las municipales dependen económicamente de los consistorios, aunque en la mayoría de los casos lo que se produce es una financiación doble: por un lado, cubren una parte importante de su presupuesto mediante una subvención pública y, por otro, reciben ingresos por publicidad, haciendo competencia

directa a todos aquellos medios comerciales que pueda haber en la misma área de influencia.

Este tipo de redes ha sufrido los mismos problemas que las radios locales, sobre todo la escasez económica, lo que les ha dificultado su evolución, pese a que se está produciendo una consolidación de estas cadenas locales. En estas dos últimas décadas, muchos han sido los proyectos que han quedado en el olvido, principalmente por los inconvenientes derivados de las dificultades económicas que sufrían.

La situación de ilegalidad que vivieron algunas de estas emisoras en sus comienzos les produjo muchos problemas. Tele Teruel se vio obligada a cerrar sus puertas por orden gubernativa en 1992. Lo mismo le sucedió años antes a Tele Ebro, a la que en 1983 le clausuraron el material de grabación y emisión. El Gobernador Civil de Zaragoza decidió su cierre poco tiempo después de su salida en antena (15 de octubre de 1983). Esta actuación, sin embargo, no era la habitual en el resto de gobernadores civiles del Estado, ya que, por ejemplo, en Cataluña fueron mucho más permisivos, lo que conllevó un rápido crecimiento de este tipo de medios.

Sin embargo, Aragón ha sido una de las regiones pioneras en impulsar estos medios de comunicación. Telebiner inició sus emisiones por cable para Binéfar en 1986 y Teledimo, el 1 de junio de 1987 para Monzón.

La mayoría de estas iniciativas han salido a la luz gracias al voluntarismo de aquellos que decidieron ponerlas en funcionamiento. Sin embargo, algunas de ellas no han prosperado debido a la falta de respaldo popular en el propio municipio, como es el caso de Tele Tamarite, aunque actualmente el Ayuntamiento está estudiando la posibilidad de reactivar el proyecto.

La principal distinción que cabe hacer en el momento en que se habla de televisión local es su forma de emisión: vía hertziana o por cable. Tampoco habrá que obviar el tipo de programación que emiten: producción propia o

aquellas que simplemente reemiten una señal de otro productor. No obstante, este segundo aspecto no ha sido analizado en nuestra investigación.

En los últimos tiempos se está produciendo una mayor profesionalización en este sector, tanto en Aragón como en el resto del Estado. De todas formas, el fenómeno que se produce es el de la polarización entre aquellas que cuentan con trabajadores especializados y que por lo tanto buscan sacar un rendimiento a la emisora, y aquellas que continúan siendo un *hobby* de un grupo de voluntarios, que permiten que se mantenga viva una iniciativa de este tipo en su municipio.

Las televisiones locales de propiedad municipal se caracterizan porque prácticamente todas las que emiten en Aragón lo hacen por medio de cable. La mayoría están ubicadas en Zaragoza, aunque también existen en Teruel. Hay que destacar que en Huesca no encontramos ninguna emisora local municipal, aunque sí es cierto que podemos hallar alguna que funciona como un teletexto en el que se ofrece información a la población.

En Zaragoza encontramos Sástago TV, TV Zuera y TV Gallur, y, en Teruel, la Televisión Local de Andorra y Antena Aragón Jiloca.

Sástago TV es una red que comenzó su andadura el 1 de julio de 1996 y que estaba vinculada a la radio Onda Local Meandros, aunque este operador de FM acabó desapareciendo. La propiedad es municipal. Lo que pretende es poder ofrecer información de lo que sucede en el municipio. El ámbito de influencia de la emisora es Sástago.

En 1995, apareció en la localidad zaragozana de Zuera TV Zuera. Comenzó siendo un canal en forma de teletexto donde se ofrecían una serie de informaciones útiles para el ciudadano. Actualmente también incluye la retransmisión del partido de fútbol del equipo de la localidad.

TV Gallur empezó a realizar pruebas en junio de 1994, aunque se puede decir que es en septiembre cuando en realidad se consolida el proyecto. La falta de medios es suplida en buena medida por la abnegación de todas las personas

que hacen posible que la televisión continúe adelante. Emite mediante el cable y su programación se basa fundamentalmente en la retransmisión semanal de actos festivos.

La provincia de Teruel, paradójicamente, cuenta con un buen número de televisiones locales, tanto de propiedad municipal como privada. En concreto, podemos hallar dos televisiones locales pertenecientes a ayuntamientos: Televisión Local de Andorra y Antena Aragón Jiloca.

Televisión Local de Andorra comenzó a emitir en pruebas en el último trimestre de 1988, bajo la denominación de TV4. Posteriormente, pasó a llamarse Radio Televisión de Andorra (RTA) con el objetivo de poner en marcha una radio local, pero finalmente no se llegó a producir. En la actualidad, se denomina Televisión Local de Andorra (TVLA). La TVLA nació por iniciativa municipal, aunque estuvo controlada durante un año por el sector privado. Sin embargo, al cabo de ese tiempo, es el Ayuntamiento quien se encarga de dirigir esta emisora, como aún sucede en la actualidad.

Antena Aragón Jiloca nació en marzo de 1994 con el nombre de Canal 31 y su área de influencia en un principio era la localidad de Calamocha, al emitir mediante cable. Sin embargo, esta situación cambió el 31 de diciembre de 1999, momento en que se pasó a transmitir por ondas, ampliando considerablemente su área de influencia y llegando a más de 100 municipios de las provincias de Teruel, Zaragoza y Guadalajara. Su propiedad es del Ayuntamiento de Calamocha, aunque su gestión es privada mediante un contrato de prestación de servicios. Asimismo, esta televisión local está manteniendo negociaciones con Antena Aragón Zaragoza para intentar completar su parrilla con la programación de este centro, aunque de momento no se ha firmado a ningún acuerdo. La dirección de Antena Aragón Jiloca no descarta asociarse a otro grupo si no se alcanza un pacto con la estación zaragozana en los próximos meses.

Asimismo, podemos ver que algunas de estas televisiones locales son simples teletextos que emiten información municipal y que tan sólo en contadas excepciones proyectan imágenes de la localidad donde se ubican. Es el caso,

por ejemplo, de Épila. A través de este servicio lo que se hace es emitir información de interés para el ciudadano y en momentos puntuales de la vida del municipio, como en las fiestas patronales, se graban una serie de vídeos con el fin de emitirlos posteriormente por la red local.

Tabla 14: Televisiones locales municipales en Aragón

Provincia	Localidad	Nombre	Forma de emisión
Zaragoza	Zuera	TV Zuera	Cable
Zaragoza	Gallur	TV Gallur	Cable
Zaragoza	Sástago	Sástago TV	Cable
Teruel	Andorra	Televisión Local de Andorra	Cable
Teruel	Calamocha	Antena Aragón Jiloca	Hertziana

*Elaboración propia. Fuente propia.

3.4. El sector privado

3.4.1. Antena 3

La delegación de Antena 3 en Aragón comenzó a funcionar en julio de 1991, instalándose su sede junto al parque de atracciones de Zaragoza. Éste era uno de los primeros centros que abría la cadena privada en una comunidad autónoma. En ese momento, la gestión del centro se realizaba mediante la empresa Productora de Televisión de Aragón, que estaba compuesta por Antena 3 Madrid, Ibercaja y una serie de empresarios privados de la comunidad.

Posteriormente, la llegada del Grupo Z y de Antonio Asensio significó la eliminación de esta empresa y Antena 3 se hizo con el control absoluto de dicha delegación. Asimismo, la cadena firmó el pacto con el Gobierno de Aragón en 1993 por el que Antena 3 dispondría de las instalaciones del Centro de Producción Audiovisual del Actur y se comprometía a ceder unas dos horas diarias de la cadena con el objetivo de convertirse en una especie de televisión autonómica, tras el fracaso de la puesta en marcha del ente público.

Sin embargo, posteriormente, el Gobierno de Aragón cambió de signo político y se rompió el acuerdo, por lo que Antena 3 tuvo que volver a redefinir su presencia en la comunidad autónoma. En la temporada 92-93, la dirección de la cadena en Madrid comenzó a replantearse la realización de programación propia para las comunidades y diversos centros que hasta esos momentos habían realizado programas, sobre todo informativos, empezaron a ser desmantelados.

Pese a esta política impuesta por la nueva dirección (Grupo Z), en Aragón se decidió mantener el informativo de las 14.00 horas porque los datos de audiencia reflejaban unos excelentes resultados para la cadena. Este informativo se mantiene en la actualidad junto con el programa del fin de semana *Aragón a Fondo*, que hace un repaso de temas que interesan a la Comunidad.

La delegación de Antena 3 en Zaragoza tiene además dos corresponsalías: una en Huesca y otra en Teruel. Éstas las forman dos personas: un operador de cámara y un periodista. En total, trabajan en Antena 3 Aragón unas 30 personas. En 2001, procedieron a reformar las instalaciones, adaptándolas a la digitalización.

Antena 3 TV se marca como objetivo a medio plazo mantener los resultados que está obteniendo, pero no tiene previsto aumentar la programación en su desconexión para Aragón, aunque no descarta implicarse en otros proyectos como es el de las televisiones locales.

3.4.2. Telecinco

Telecinco, por medio de su división denominada Atlas, tiene una corresponsalía en Aragón ubicada en Zaragoza desde mayo de 1999. En concreto, son dos redactores y dos cámaras los que se encargan de facilitar a los informativos de la cadena los principales acontecimientos que suceden en la Comunidad Autónoma. Su participación es reducida, ya que se centran exclusivamente en aquellos temas de gran relevancia, dejando a un lado los asuntos más locales al no disponer de espacios regionales. Además, esta corresponsalía también elabora algunos reportajes para canales temáticos en los que Atlas colabora.

Por otro lado, el Grupo Telecinco y su agencia de noticias audiovisuales Atlas ofrecen un servicio para las televisiones locales denominado UNE, que consiste en aportar una programación en cadena que además de proporcionar una serie de contenidos como series y programas de corazón permite insertar publicidad a los diferentes centros adscritos.

3.4.3. Canal+

La presencia de Canal + en la región es mínima. Esta cadena privada no realiza en la actualidad ninguna desconexión en las comunidades autónomas. Lo que sí sucede es que el grupo Prisa, dentro de Canal Satélite Digital, tiene una cadena que se denomina CNN Plus y que ofrece 24 horas diarias de información.

CNN Plus sí dispone de una serie de centros regionales que están situados en Barcelona, Sevilla y Bilbao a los que hay que unir la sede central en Madrid. No hay previsión de que a corto o medio plazo puedan instalar un centro de esta cadena en Aragón.

La información que se genera en la comunidad es cubierta por parte de Canal + de dos formas: la primera, mediante acuerdos con productoras a las que se les compra las imágenes y, la segunda, enviando equipos desde Madrid o

desde alguno de los centros de CNN Plus cuando el acontecimiento es muy importante. Sin embargo, la presencia de Aragón en Canal + es prácticamente nula.

Por otro lado, en las comunidades autónomas en las que hay televisiones autonómicas, hay que indicar que Canal + llega a un acuerdo con ellas de cara a intercambiarse o comprar sus imágenes de hechos que suceden en esa región. En el caso de Aragón, Canal + lo que suele hacer es adquirirlas tanto al Centro de Producción Audiovisual (CPA) como a Antena Aragón.

3.4.4. Centro de Producción Audiovisual y Antena Aragón

3.4.4.1. Centro de Producción Audiovisual (CPA)

El 19 de noviembre de 1996 el Gobierno de Aragón adjudicó al Grupo Rey el Centro de Producción Audiovisual del Actur (CPA), edificio en el que, como ya dijimos, en un principio debía estar situada la televisión autonómica. En el concurso, el Grupo Rey recibió mejor puntuación que el Grupo Cóndor, los dos únicos que realizaron una oferta. El Grupo Rey pasó a tener el 80% de las acciones del CPA, mientras que el Gobierno de Aragón, el 20%. Esta distribución en el accionariado ha ido variando a lo largo de los años con la incorporación de nuevos socios. Aragón Comunicación Audiovisual SA (ACASA), formado por el Grupo Rey y Caja Inmaculada (CAI), tiene el paquete mayoritario. En noviembre de 2001, según los datos facilitados desde el CPA, ACASA controlaba el 74% de las acciones; Ibercaja, el 7,5%, y el Gobierno de Aragón, el 18,5%.

Los tres objetivos que se planteó el Grupo Rey en el momento que recibió la concesión fueron los siguientes: la formación de profesionales para el sector, la producción de contenidos y el desarrollo tecnológico para mejorar la oferta de servicios en el ámbito audiovisual aragonés.

En 1997, el CPA puso en marcha, junto con la Fundación San Valero la CPA-Salduie, unos cursos con el objetivo de empezar a formar profesionales para el sector audiovisual, en concreto, técnicos, creativos y de gestión. La primera promoción de estos *Técnicos superiores en realización y producción audiovisual* salieron del CPA en junio de 1999.

En cuanto a la producción de contenidos, el CPA tiene la intención de dar cabida a cualquier producto audiovisual para instituciones y empresas del sector, con el objetivo de crear un verdadero mercado audiovisual en Aragón.

El proyecto suponía dar un nuevo impulso a un ámbito que en la región no estaba desarrollado. La puesta en marcha del centro implicaba un reto de cara a fomentar la producción propia en Aragón después del fracaso de la puesta en marcha de la televisión autonómica. Aragón podía tener mediante el CPA un medio para dar salida a profesionales y, sobre todo, para tener una mayor presencia dentro del panorama audiovisual español, pese a que continúa siendo muy débil.

Asimismo, el Ayuntamiento de Zaragoza y el CPA firmaron un convenio el 29 de abril de 1997 mediante el que se comprometían a incentivar el sector audiovisual aragonés. De esta forma, el consistorio tenía que apoyar económicamente proyectos que se desarrollaran en la Comunidad.

El CPA ofrece multitud de servicios tanto a las empresas como a asociaciones e instituciones. Entre ellos hallamos los siguientes: el apoyo a la cultura aragonesa, presentaciones de empresas y preparación de juntas de accionistas, producciones para plataformas digitales, producciones para televisiones generalistas, retransmisiones y apoyos con su unidad móvil, cobertura informativa para las diferentes televisiones y agencias de noticias, *spots* publicitarios y videos institucionales e industriales.

3.4.4.2. Antena Aragón

Desde el Grupo Rey se apostó por dar un paso más hacia delante y crear su televisión local para Zaragoza. Para ello decidió la compra de Zaravisión, un canal que ya funcionaba. Comenzó sus emisiones en pruebas en diciembre de 1997, las emisiones regulares las inició en el mes de febrero de 1998. También se varió el nombre al operador y pasó a denominarse Aravisión.

No obstante, esta situación no se convirtió en la definitiva ya que el 21 de septiembre de 1998 se creó Antena Aragón, que recibía la herencia de las dos anteriores, pero que tenía la intención de convertirse en una especie de televisión autonómica de carácter privado. Sin embargo, la decisión de este nombre no fue una tarea fácil, sino que se barajaron otros, como Canal Aragón. Antena Aragón se puede sintonizar en Zaragoza en el canal 49 de la UHF.

CPA y Antena Aragón son dos empresas diferenciadas, aunque comparten socios. La televisión local está ubicada dentro del edificio del Centro de Producción Audiovisual, del que disfruta de unas excelentes instalaciones para poder llevar a cabo sus actividades.

Una de las principales novedades que se dio en el momento en que apareció Antena Aragón era que este operador también se podía ver en Huesca por medio de un acuerdo con la sociedad Tele Huesca SL, que pertenece a Radio Huesca. Desde la capital oscense se realizaban una serie de desconexiones en las que se incorporaba espacios propios. Sin embargo, Tele Huesca dejó de emitir la programación de Antena Aragón el 15 de septiembre de 2001, incorporándose a la red Localia.

A finales de 2000, Antena Aragón sufrió importantes variaciones con el cambio de accionariado. En ese momento pasó a estar formado por los siguientes socios: Aragón de Comunicación Audiovisual SA (ACASA), grupo de empresarios e inversores locales; Promoción, Imagen y Comunicación SA (PIC), filial de Estudio de Comunicación SA, empresa que opera a nivel estatal y en la que participa el Banco Zaragozano; Ibercaja, primera entidad financiera

de Aragón; Heraldo de Aragón, líder de la prensa regional, y Grupo Prisa, propietario de Radio Zaragoza. En noviembre de 2001, de nuevo se produjeron novedades. Caja Inmaculada (CAI) adquirió el 50% de ACASA, quedando la otra mitad en manos del Grupo Rey. Asimismo, Aragón de Comunicación Audiovisual ha obtenido la mayoría en el consejo de administración al hacerse con las acciones que estaban controladas por PIC.

Desde Antena Aragón se señala que el operador tiene la intención de servir a la vertebración del territorio, un aspecto del que ya se hablaba cuando los políticos justificaban en las Cortes de Aragón la creación de la Radio Televisión Autonómica.

Lo que sí es evidente es que el desarrollo de esta cadena estará marcado en definitiva por las decisiones del Gobierno de Aragón, de quien dependerá que pueda convertirse en la televisión regional privada o mixta (con participación pública), o por el contrario siga existiendo como una televisión local.

Por otro lado, no hay que olvidar que Antena Aragón controlaba hasta julio de 2001 dos frecuencias de radio que le fueron concedidas en el último concurso que se resolvió en el verano de 1988. Estas dos frecuencias se sitúan en Zaragoza (89.7) y Ejea de los Caballeros (98.1). Fueron adjudicadas a la empresa Central Aragonesa de Producción y Medios. Sin embargo, ambas han sido traspasadas a Radio Intereconomía.

3.4.5. Locales privadas

En los últimos años, se ha venido produciendo un crecimiento de las televisiones locales privadas en Aragón, que en la mayoría de los casos se emiten por vía hertziana, aunque también se puede encontrar otras que lo hacen por cable.

Alguna está vinculada a emisoras de radio, aunque son las mínimas. Lo que sí sucede es que estas redes locales privadas incorporan pocas horas de producción propia y basan su oferta en programas adquiridos a otras cadenas.

Además, debemos señalar que, dentro de las televisiones locales aragonesas, se están produciendo diversos movimientos de cara a unificar parte de sus programaciones. En este sentido, encontramos el proyecto de Antena Aragón, del que ya hemos hablado anteriormente, pero también observamos la creación a comienzos de 2001 de la Asociación de Televisiones Locales de Aragón que busca aunar criterios dentro de los operadores privados, con el fin de intentar poner de acuerdo al mayor número de redes para elaborar una programación común a lo largo del día basada en contenidos de carácter autonómico. Sin embargo, esta iniciativa está en fase de estudio y, en primer lugar, deben resolver su encaje legal.

En Aragón podemos hallar 12 televisiones locales privadas. Cinco emiten tanto por medio del cable como vía hertziana; otras cinco lo hacen de forma exclusiva con ondas terrestres y las dos restantes a través del cable. Zaragoza y Huesca son las provincias en las que observamos el mayor número de centros de estas características (cinco y cuatro, respectivamente), mientras que en Teruel hallamos tres.

Asimismo, es previsible que en poco tiempo aparezcan nuevas iniciativas de este tipo, como es el caso de Localia Zaragoza, que podría empezar a emitir programación local en la capital aragonesa en breve como así confirmó el director de desarrollo de esta red Laureano García: "en seis meses Localia empezará a trabajar en Zaragoza con contenidos propios de la provincia" (*El Periódico de Aragón*, 17-10-2001). En la actualidad, ya se puede sintonizar en Zaragoza la programación en cadena de Localia.

Tabla 15: Televisiones locales privadas

Provincia	Localidad	Nombre	Forma de emisión
Zaragoza	Calatayud	Canal TV Calatayud	Cable/Vía hertziana
Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza Televisión	Cable/Vía hertziana
Zaragoza	Zaragoza	Canal 44	Cable/Vía hertziana
Zaragoza	Zaragoza	Antena Aragón (*)	Cable/Vía Hertziana
Zaragoza	Illueca	Teleillueca	Cable
Teruel	Teruel	Televisión Local de Teruel	Vía hertziana
Teruel	Alcañiz	Canal Bajo Aragón	Vía hertziana
Teruel	Alcañiz	La Comarca Te Ve	Vía hertziana
Huesca	Huesca	Localia Huesca	Cable/Vía hertziana
Huesca	Binéfar	Telebiner	Cable
Huesca	Barbastro	Canal 25	Vía hertziana
Huesca	Fraga	Canal 45 Televisión de Fraga	Vía hertziana

*Elaboración propia. Fuente propia.

(*) La descripción de Antena Aragón ha sido desarrollada anteriormente.

Canal TV Calatayud nació en enero de 1988, aunque en sus inicios se denominó Teleayud. Tuvo unos comienzos difíciles e incluso el Ayuntamiento de la localidad llegó a prohibir su actividad. Sin embargo, se ha asentado en el municipio y ya cuenta con más de 10 años de historia.

Zaragoza Televisión empezó a funcionar en junio de 1998 con el nombre de Canal 60, denominación que fue sustituida posteriormente por la de CHN y más tarde por la actual. Está ubicada en Zaragoza capital y se puede sintonizar por las frecuencias 60 y 42 de la UHF. Posee dos emisores en el alto de la Muela, desde donde llega a un radio de unos 30 kilómetros alrededor de la capital aragonesa. Actualmente, el proyecto se ha consolidado por medio de un acuerdo de colaboración con Telefónica. La plantilla, entre trabajadores y colaboradores, supera la veintena de personas

Canal 44 comenzó sus emisiones el 20 de septiembre de 1995 en Zaragoza. Fue una de las pioneras en la ciudad y emite además en un radio de unos 80 kilómetros. Su frecuencia, como su nombre indica, es el canal 44 de la UHF y se puede sintonizar entre Antena 3 y La 2.

Teleillueca se inauguró el 20 de octubre de 1987 y distribuye programación propia de martes a viernes centrada en la Información, el Deporte y la Música. Está integrada dentro de la asociación Espacable.

Canal Bajo Aragón está ubicada en Alcañiz y emite por el canal 31 de la UHF. Nació el 15 de diciembre de 1997 y cuenta, además de los espacios propios, con los contenidos que le sirve TVL de Madrid. Son nueve personas las que están llevando a cabo esta iniciativa.

La Televisión Local de Teruel (TLT) comenzó a emitir en diciembre de 1996, pero años antes, en concreto desde 1991, ya funcionaba en la localidad, aunque de forma esporádica y con serios problemas legales que incluso le llevaron a tener que cerrar por orden administrativa. Desde 1996, la emisiones se mantuvieron, con dos horas diarias de programación propia que se repetían tres veces cada jornada, hasta febrero de 2000, momento en el que cesó la actividad. Sin embargo, esta televisión local reemprendió su marcha durante el verano de 2001, con un informativo semanal. El 14 de noviembre de 2001 amplió su programación e incorporó un boletín diario de noticias y una entrevista en profundidad.

La Comarca Te Ve es una iniciativa que empezó a funcionar en pruebas en abril de 2001 y que busca llegar al área del Bajo Aragón turolense y Zaragoza. Emite desde Alcañiz y ha cerrado un acuerdo con Localia, que le suministra la programación en el momento en que no elaboran espacios propios. Esta televisión está integrada dentro del grupo de comunicación La Comarca, que cuenta con un periódico y una radio asociada a Cadena 100.

Localia Huesca, que anteriormente se denominaba Antena Aragón Huesca, es propiedad de Tele Huesca SL, una empresa perteneciente al grupo de Radio Huesca, controlada por Ibercaja. Este operador de televisión apareció el 9 de agosto de 1998 coincidiendo con las fiestas de San Lorenzo de Huesca. Nació con el nombre de Aravisión, antigua denominación de Antena Aragón. Tele Huesca SL llegó a un acuerdo de colaboración con el operador zaragozano con el fin de cubrir con la programación de éste buena parte de su parrilla. Sin

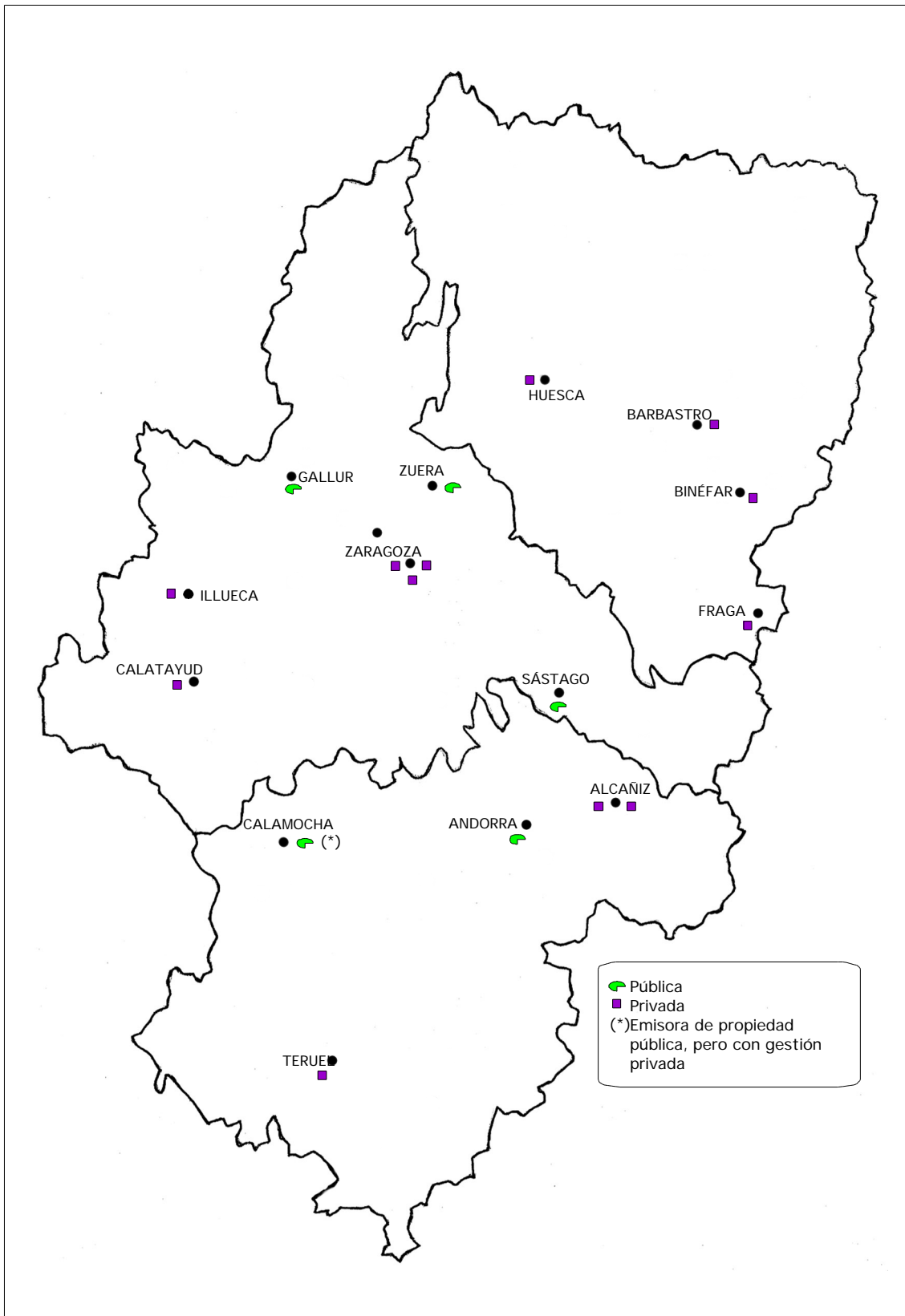
embargo, el 15 septiembre de 2001, Tele Huesca dejó de conectar con Antena Aragón (Zaragoza) y se incorporó a Localia.

Telebiner es la más antigua de las televisiones locales que existen en estos momentos en Aragón y una de las pioneras en este tipo de iniciativas. Comenzó a funcionar, en pruebas, en 1986.

Canal 25 TV de Barbastro empezó a emitir en 1988 por el canal que su propio nombre indica. Ha estado cerrada en dos momentos por orden de Telecomunicaciones, en 1993 y 1997. Su forma de financiación es mixta, ya que, pese a ser una empresa privada, también recibe una partida del Ayuntamiento de la localidad. Su ámbito de influencia se extiende a Barbastro, Estada, Estadilla, Fonz y a parte de la comarca de la Litera.

Canal 45 Televisión de Fraga inició sus emisiones en enero de 2001, aunque esta iniciativa es heredera de la Televisión Fragatina que funcionó desde 1987 hasta principios de la década de los 90. Actualmente emite un magazine informativo a la semana que se repite prácticamente de forma diaria.

Gráfico 5: Localización de las televisiones locales públicas y privadas en Aragón



*Fuente: Elaboración propia.

3.5. Oferta proveniente de otras comunidades

La oferta proveniente de otras comunidades autónomas hay que centrarla, sobre todo, en la que ofrece Televisió de Catalunya (TVC) por medio de sus dos canales (TV3 y Canal 33), aunque no hay que olvidar que tanto Canal 9 y Punt 2 (Valencia); ETB 1 y ETB 2 (País Vasco); y el Circuit Català de TVE se pueden sintonizar en algunos puntos de la comunidad. Sin embargo, en estas últimas cadenas la programación dedicada a Aragón es mínima. TVC es la emisora en la que contenidos aragoneses, sobre todo los de la franja oriental, tienen una mayor presencia.

La frontera de Catalunya y Aragón está sembrada de repetidores de Televisió de Catalunya que permiten captar la señal en la mayoría de hogares de la Franja oriental de Aragón. Dicha señal llega, incluso, a zonas interiores de la comunidad, sin olvidar aquellos que mediante las antenas parabólicas o por medio de la oferta de cable pueden ver el canal internacional de este operador.

Asimismo, la situación lingüística y social de la Franja facilita a sus habitantes que Televisió de Catalunya se convierta en un hábito el consumo de producción audiovisual en catalán.

La cobertura de temas de la Franja por parte de Televisió de Catalunya es importante, sobre todo en este sentido, desde su delegación en Lleida y por medio de una serie de productoras. Los principales espacios que en los últimos años han tratado temática de la Franja han sido los siguientes: *30 Minuts*, *Crònica Tres*, *Senyals*, *Som i Serem* y *Bon Dia Catalunya*.

30 Minuts emitió el 3 de mayo de 1985 un reportaje que llevaba por título *Franja de Ponent: El Català a l'Escola* y en el que se trataba el comienzo de las clases de catalán en las escuelas públicas de diversos pueblos de la Franja, así como la problemática originada por algunos padres por este asunto.

Crònica Tres difundió el 25 de marzo de 1988 una entrevista con el escritor Jesús Moncada sobre su obra referida a Mequinenza y a la Franja de Ponent.

Senyals ofreció el 30 de marzo de 1991 una tertulia sobre la Franja de Ponent en la que participaron el maestro Francesc Blanch, el delineante Ramon Mesalles y la coordinadora del seminario catalán Carme Alcover.

Som i Serem hizo un repaso de la historia de diversos pueblos de esta demarcación: San Esteban de Litera (11-06-1996), Fraga (27-09-1995) y Albelda (07-05-1996), entre otros.

Bon Dia Catalunya ha tratado en diversas ocasiones temas referidos a este territorio, entre los que se pueden destacar dos: las entrevistas a Arantxa Capdevila y a Josep Lluís Esplugues, autores del libro *Franja, Frontera i Llengua*, y al historiador Joaquim Monclús, con el que comentaron unas jornadas que se denominaron *Realidad, pasado, presente y futuro de la Franja de Ponent*.

Sin embargo, debemos advertir que no solamente los temas referidos a este territorio aragonés son incluidos en los espacios de Televisió de Catalunya, sino que también hallamos un buen número referidos a otros puntos de la Comunidad Autónoma.

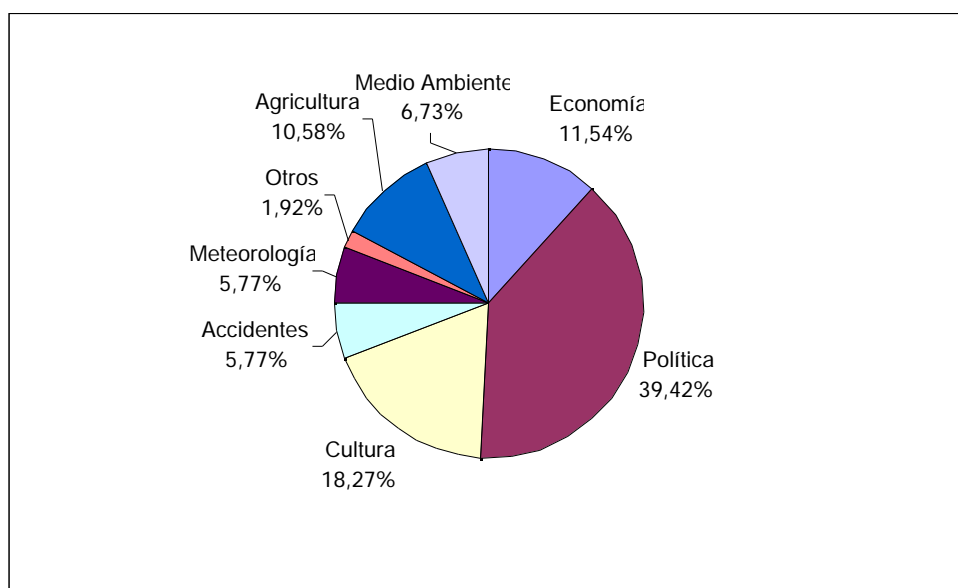
Los *Telenotícies* son los programas en los que se hace más referencia a Aragón, aunque tampoco podemos olvidar los deportivos, sobre todo las alusiones al Real Zaragoza y a las diversas competiciones de deportes invernales que se celebran en los Pirineos. En este sentido, repasaremos a continuación los principales temas aragoneses que se trataron en todos los espacios de este operador desde el 1 de enero de 2000 hasta el 31 de mayo de 2001, según los datos facilitados por el servicio de documentación de esta cadena. Debemos señalar que, pese a que algunas crónicas fueron repetidas en más de un programa, solamente han sido contabilizadas una vez. Asimismo, también incorporamos el ámbito al que se refieren, es decir, a las provincias de Huesca, Zaragoza o Teruel, o si el asunto afecta directamente a toda la región.

La radio y la televisión local en el marco del sistema audiovisual aragonés

En primer lugar, analizaremos las materias incorporadas en los programas informativos tanto de TV3 como de C33, con la única excepción de los deportes, que serán estudiados en el siguiente apartado.

En total, se hicieron 104 referencias relativas a Aragón, de las cuales 41 eran políticas (39,42%); 19 culturales (18,27%); 12 económicas (11,54%); 11 agrícolas (10,58%); 7 medioambientales (6,73%); 6 de accidentes (5,77%); 6 meteorológicas (5,77%); y 2 de otros temas (1,92%).

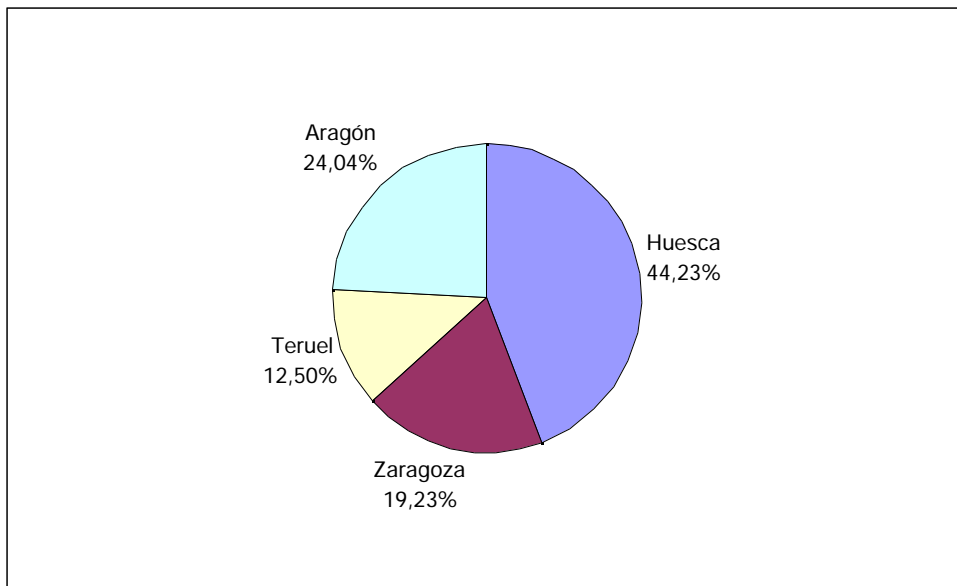
Gráfico 6: Contenidos aragoneses ofrecidos en Televisió de Catalunya



*Fuente: Elaboración propia y Servicio de Documentación de Televisió de Catalunya.

En cuanto al ámbito geográfico, Huesca es el que encontramos en mayor número de ocasiones, en concreto 46 (44,23%). En segundo lugar observamos el denominado Aragón, con 25 (24,04%). En tercer lugar está el de la provincia de Zaragoza, con 20 (19,23%), y tras él hallamos el de Teruel, con 13 (12,5%).

Gráfico 7: Ámbito espacial de los contenidos aragoneses ofrecidos en Televisió de Catalunya

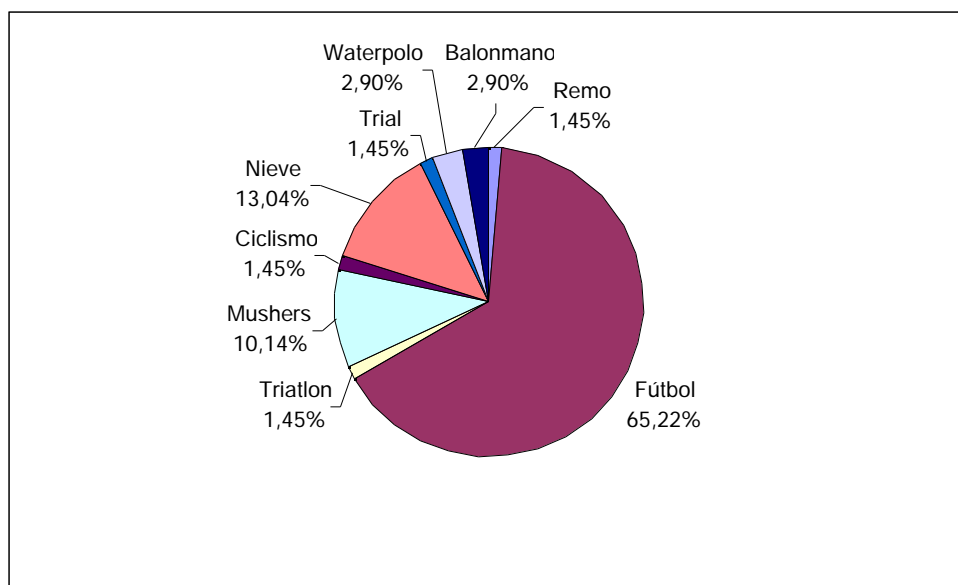


*Fuente: Elaboración propia y Servicio de Documentación de Televisió de Catalunya.

Por otro lado, debemos indicar que durante el periodo de tiempo analizado, en 69 ocasiones se han incluido temas deportivos aragoneses, que algunas veces se han repetido en diversos programas.

El fútbol ha sido la disciplina que más ha aparecido, en concreto en 45 ocasiones (65,22%), pero también hemos hallado las siguientes: nieve, en nueve (13,04%); *mushing* (carreras de trineos tirados con perros), en siete (10,14%); waterpolo, en dos (2,9%); balonmano, en dos (2,9%); trial, en una (1,45%); remo, en una (1,45%); triatlón, en una (1,45%); y ciclismo, en una (1,45%).

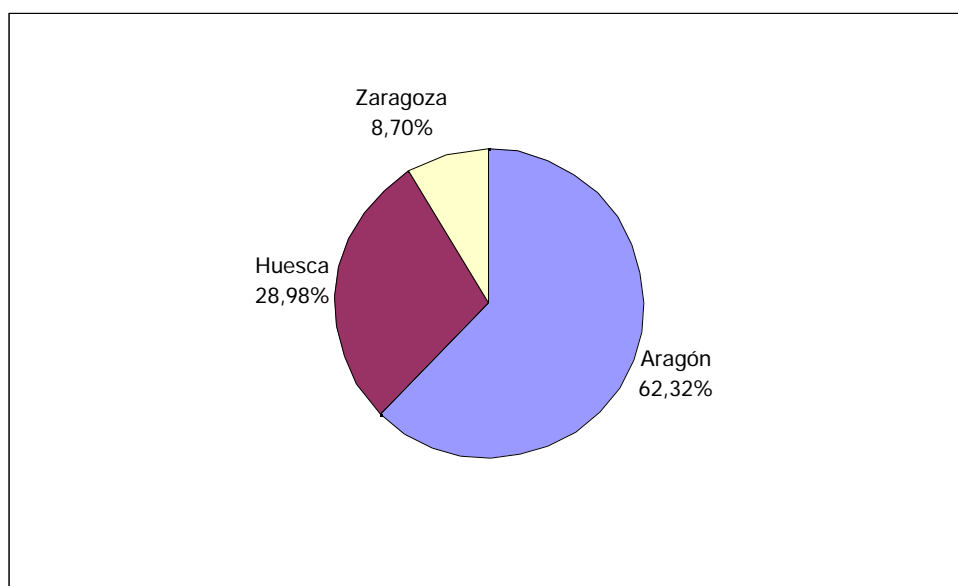
Gráfico 8: Disciplinas deportivas aragonesas ofrecidas en Televisió de Catalunya



*Fuente: Elaboración propia y Servicio de Documentación de Televisió de Catalunya.

Por su parte, el ámbito territorial que hemos denominado como aragonés es el que cuenta con mayor importancia, en concreto 43 (62,32%). Además, observamos informaciones referidas a la provincia de Huesca, 20 (28,98%) y Zaragoza, 6 (8,7%).

Gráfico 9: Ámbito espacial de los contenidos deportivos aragoneses ofrecidos en Televisió de Catalunya



*Fuente: Elaboración propia y Servicio de Documentación de Televisió de Catalunya.